

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

MARTES, 9 DE MAYO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES

-A las 09:35 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 horas con 35 minutos, del martes 9 de mayo de 2017, en el Hemiciclo de Palacio Legislativo del Congreso de la República.

Con la presencia de los señores congresistas Yonhy Lescano, Gilbert Violeta, Modesto Figueroa, Miguel Castro, Úrsula Letona, Gilmer Trujillo, Alejandra Aramayo, Patricia Donayre, Lourdes Alcorta, Héctor Becerril, Javier Velásquez Quesquén.

No habiéndose presentado licencias, el *quorum* para la presente sesión es de 10 señores congresistas, con el *quorum* correspondiente se inicia la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017.

Se somete a consideración de la comisión el Acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la comisión, de fecha 11 de abril de 2017.

Si no hay intervenciones se procede a votar.

Al voto el Acta del 11 de abril de 2017.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.- Se han remitido los despachos, y se encuentran en sus carpetas, de los siguientes cuadros:

Cuadro de documentos recibidos el 28 de abril al 5 de mayo de 2017. En sus carpetas se encuentra un cuadro resumen donde podrán apreciar los documentos ingresados en dicho período.

Pueden solicitar copia del documento de su interés a la Secretaría Técnica.

Cuadro de documentos emitidos del 28 de abril de 2017, perdón, de abril al 5 de mayo de 2017.

Asimismo, damos cuenta de los documentos emitidos por la comisión durante el citado período de acuerdo al cuadro adjunto:

2.3 Cuadro de proyectos de ley ingresados el 28 de abril al 28 de mayo de 2017. En el mencionado período ingresaron a la comisión tres iniciativas: el Proyecto de Ley 1313-2016 del

Jurado Nacional de Elecciones; el Proyecto 1315-2016, del Poder Ejecutivo.

Se está procediendo a solicitar las opiniones correspondientes.

Pasamos a la sección de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún señor congresista desea presentar algún informe?

Damos la bienvenida al congresista Canzio.

Y damos la palabra a la congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Buenos días con todos.

Para informar que el día de ayer el Grupo de Reforma Electoral terminó ya el trabajo encargado por esta comisión y que el día martes estaremos presentando y sustentando el informe ante ustedes, señor Presidente.

Agradecer a los congresistas que han sido integrantes de este grupo y al congresista Canzio de manera particular, porque a pesar de no ser integrante siempre ha participado activamente con sus ideas y sus sugerencias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Desde ya nuestro reconocimiento a ese grupo de trabajo, que seguramente representa uno de los trabajos de reforma electoral más serios que han habido en las últimas décadas.

Le estaremos esperando, congresista Donayre, el próximo martes. Vamos a hacer un espacio bastante holgado para la presentación del informe.

Se da la bienvenida al congresista Elías.

¿Algún otro señor congresista desea presentar un informe?

Pasamos entonces a la sección de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún congresista solicita algún pedido en específico?

Muy bien, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— El día de hoy, señores congresistas, hemos pedido la presencia de distintos parlamentarios para que vengan a sustentar los proyectos de ley relativos a la reelección de alcaldes o a la ejecución de las labores como gobernador regional. En ese sentido, tenemos en primer orden a la congresista Alejandro Aramayo, a quien le damos la bienvenida a la comisión, quien ha presentado el Proyecto de Ley 981, con la finalidad de modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución Política y así ampliar a seis años el plazo de mandato de los gobernadores regionales y de los vicegobernadores regionales, así como el de los alcaldes y regidores, respectivamente.

Damos la bienvenida a la congresista Aramayo, a quien le entregamos un espacio de 10 minutos, congresista, para que pueda hacer su exposición.

Adelante, congresista.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a los colegas congresistas de la Comisión de Constitución.

A través suyo, felicitar a la congresista Patricia Donayre por el trabajo hecho. Creo que la reforma electoral y la reforma política tienen que ir de la mano. Sin embargo, aún estoy esperando la invitación a su grupo de trabajo para exponer las iniciativas legislativas que presentamos.

Hubiese sido importante que algunos de los autores pudiéramos en ese grupo de trabajo, como se había agendado en un inicio, formular la sustentación, dar argumento a los proyectos de ley que deberían estar contenidos...

Con todo gusto, congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Disculpe, presidente, que le interrumpa, con el mayor respeto, a la congresista Aramayo.

Hay que dejar algo muy en claro de lo que ha hecho este grupo de trabajo, presidido por la congresista Donayre, que ha hecho un trabajo extraordinariamente eficiente, y que va a producir al país. Pero lo que quiero dejar muy claro es que lo que se ha hecho es una propuesta de reforma electoral, no hemos hecho una propuesta de reforma política. Por eso es que todos los proyectos que tengan que ver con reforma electoral se han subsumido en un informe que estamos haciendo.

Pero algunos parlamentarios de mi bancada han dicho: "¿por qué no me han invitado a ver lo de la bicameralidad? Eso no lo hemos visto nosotros, la reforma política no la hemos abordado, lo que hemos hecho es un esfuerzo de alcanzar un insumo referido al tema solo de la reforma electoral, que tiene que ver con organizaciones políticas y con el financiamiento y las actividades de la campaña.

Solamente quería precisar eso.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Solamente para hacer una precisión desde la Mesa.

En efecto, el acuerdo que se tuvo para el grupo de trabajo es que se revisara todo lo que tenga que ver con reforma electoral en el nivel de legislación, no de reforma constitucional. Por eso estamos dando inicio a reformas constitucionales acá en la comisión y está usted dando el *play* de honor en ese sentido con la reforma constitucional, congresista Aramayo.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Una cuestión de orden.

Buenos días, colega.

Lo que yo quiero preguntar, señor, no llego a entender hasta la fecha, es ¿por qué razón la Comisión de Constitución está tocando un tema el día de hoy de una reforma que nosotros hemos hecho aquí en este mismo Parlamento el 2015, prohibiendo la reelección de alcaldes y presidentes regionales?

Entonces, a mí me parece inaudito que ya casi dos años después se pretenda reformar nuevamente la Constitución, cuando esa norma ni siquiera ha sido aplicada. Eso no es serio, pues, presidente, no es serio, porque la Constitución tiene que tener permanencia sus normas en el tiempo, no cambiar pues a los dos años, al año, como si fuese esto una fábrica de leyes.

Yo quisiera que la comisión nos dé una explicación por qué se está priorizando estos temas, a pesar que la reforma viene de hace dos años atrás, presidente, y ni siquiera se ha aplicado, porque la Constitución no se puede estar cambiando de la noche a la mañana por razones que no sean absolutamente justificables, y aquí no veo ninguna justificación.

De tal manera que yo quisiera esa respuesta, a los dos años quieren cambiar nuevamente la Constitución.

Presidente, yo pienso que otros parlamentarios también están en la misma línea, una respuesta en ese sentido.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, antes de pasarle la palabra al congresista Becerril, se le recuerda que todos los congresistas tienen iniciativa legislativa y que tienen toda la posibilidad de tratar todos los temas que requieren y solicitan.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

Yo puedo entender que un congresista no esté de acuerdo con proyectos de ley que se presenten y, obviamente, en el debate seguramente mostrará, pues, su disconformidad, votará en contra, pero de ahí a preguntar: ¿por qué se pone al debate esos temas?, obviamente porque hay proyectos de ley, pues, por qué va a hacer.

O sea, los proyectos de ley que presentan los congresistas son para debatirlos no es para encarpetarlos o guardarlos de acuerdo a lo que piense un congresista que no esté de acuerdo con ese proyecto de ley. Entonces, me parece alucinante que un congresista de tanta experiencia como el colega Yonhy Lescano pregunte: ¿por qué se debate en esta comisión proyectos de ley? Porque se han presentado. Y para su conocimiento, hay 11 proyectos de ley que se han presentado y, entonces, querer de repente achacar la responsabilidad a la presidencia por poner al debate ese tema...

Me pide una interrupción, presidente, el colega Yonhy Lescano.

El señor PRESIDENTE.— Muy breve, por favor, congresista.

Quiero retornar a la exposición que estaba agendada.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muy breve.

Yo no estoy cuestionando la presentación de los proyectos de ley, pero creo que una comisión del Congreso, presidente, tiene que ver la situación del país, la realidad. Por más que presenten 80, 90 proyectos, si vemos que la realidad no es para poner un proyecto o para cambiar la Constitución después de dos años de una ley que no se ha aplicado, una norma que no se ha aplicado, eso tiene que ver la Comisión de Constitución.

Yo no estoy cuestionando la presentación de los proyectos, se tienen que ver, pero creo que el país tiene otras prioridades. Entonces, ese es el cuestionamiento, señor presidente.

Gracias, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Para que concluya.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Entonces, finalmente, estaba en la razón, si no cuestiona la presentación de los proyectos de ley, entonces está cuestionando la presidencia que lo ponga a debate, y poner a debate es una obligación que tiene la presidencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a retornar a la exposición de la congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias.

Agradecer la intervención del colega congresista Quesquén y de todos los que han intervenido después, lo que he dicho yo es que la reforma electoral tiene que ir de la mano de la reforma política, sin dejar de reconocer el trabajo hecho por el grupo presidido o coordinado por la congresista Donayre.

Este proyecto de Ley es el 981-2016 el que voy a exponer y hemos presentado hace casi 20 días, presidente, un texto sustitutorio. En consecuencia, lo que estamos nosotros pretendiendo ampliar es el período de gestión municipal y regional, no de seis años, sino de cinco años, como hace tiempo hicimos público a través de los medios de comunicación.

Siguiente, por favor.

Este es el Perú en cifras, es importante que conozcamos un poco si hablamos de cambiar el período de gestión municipal, de quiénes y de cuántos estamos hablando.

Actualmente existen 1874 municipalidades en todo el país, de estas 196 municipalidades son provinciales, incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Hay 1678 municipalidades distritales, 20 distritos, creados entre el 2015 y 2016, que no cuentan con autoridades electas; y tenemos 2437 municipalidades de centros poblados, 25 gobiernos regionales, 24 departamentales y la Provincia Constitucional del Callao.

Siguiente, por favor.

Yo quisiera pedirles a los congresistas que revisen este proyecto de ley, pero en un contexto.

Este proyecto de ley yo lo presento y lo formulo como una alternativa para la no reelección de las autoridades, que la ley quede como está. Entonces, durante las últimas tres elecciones veamos qué ha pasado el año 2006, qué ha pasado el año 2010 y qué ha pasado el 2014. Se ha identificado una tendencia de cargos subnacionales electos.

Siguiente, por favor.

Fíjense ustedes, tienen ustedes el año 2006, el 2010 y el 2014, estas cifras son bastante elocuentes, aquí tenemos qué ha pasado solo con gobernadores regionales. Han pretendido ir a la reelección 64% el año 2006, lo han obtenido el 8%; el año 2010 buscaron la reelección 56,53% gobernadores regionales, lo alcanzaron 24%; y el año 2014, el último año que ha habido proceso electoral, buscaron la reelección 44% y solo el 16% obtuvieron esta reelección.

Alcaldes provinciales –siguiente cuadro, por favor– tienen ustedes la pretensión de los alcaldes cómo han ido yendo, de 57,43%, menos de la mitad lo logró; del 58,97% logró el 27,83%; y del 52,31%, solo el 10% logró.

Si eso lo vemos en cifras, de 102 alcaldes provinciales que buscaron ir a la reelección, de un universo de 195, 21 alcaldes provinciales de todo el país lograron la reelección.

Vamos a ver el tema de alcaldes distritales. El año 2006, 62,15% buscaron la reelección, lo lograron la mitad, 35,27%; 56,53% el año 2010, el 33%, casi la mitad; y del 60%, más de la mitad de alcaldes distritales, hablamos de que hay 1600 alcaldes en todo el país, solo lo lograron 278, en un porcentaje de 17,41%.

Estos son los últimos tres procesos electorales y podríamos ilustrar esto en distintos cuadros. Acá tienen la situación cómo ha ido en provincias, todos los ceros que tienen ustedes, en la tercera columna, ilustran que no hay una voluntad de reelección.

Total de provincias, y podríamos analizar las que ustedes gusten. En el caso de Arequipa hay 8 provincias, 5 buscaron la reelección, lo consiguieron 2.

Siguiente, por favor.

Tenemos otro cuadro, etcétera. Y la siguiente. **(2)**

Y tienen acá una encuesta. Esta ficha técnica es última, corresponde a una encuesta del 17 de abril del año 2017, es una encuesta que hace IPSOS Opinión y Mercado, y la pregunta es ¿reelección de alcaldes y gobernadores?, porque hemos visto qué ha dicho la ciudadanía durante los procesos electorales, esa es la manifestación de la voluntad popular. ¿Pero qué dice hoy de cara al año 2017? Plantea que el 71% no cree conveniente que los alcaldes vayan al proceso de reelección; el 23%, sí; y el 6%, no opina. Esto es, digo yo, una encuesta que se formula después de la desgracia de El Niño costero y de cara al proceso de reconstrucción.

Siguiente.

¿Qué dicen?, ¿cuáles son los argumentos para la reelección de los alcaldes? Los alcaldes dicen: "no me alcanza tiempo para cumplir con mis promesas. No va a haber continuidad en las obras y estas quedarán inconclusas. No puedo contar con un equipo técnico y necesito dos períodos para conformarlo". A cada uno de estos argumentos hay respuestas técnicas. A la primera podríamos decir no existe ley que vincule la oferta de campaña respecto a un plan de gobierno.

Respecto al tema de que no hay, no va a haber continuidad en las obras, podríamos decir, basados en el principio de continuidad, que tienen prioridad presupuestal los proyectos que están en ejecución.

Y, finalmente, no hay evidencia que los actores subnacionales reelegidos sean más eficientes que aquellos que no lo son. Entonces, ninguno de los argumentos que dicen los alcaldes para buscar la reelección es válido ni contrastable ni científica ni técnicamente.

¿Cuál es nuestra propuesta? El proyecto de ley tiene por objeto modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú a fin de extender el período de mandato de autoridades de gobiernos subnacionales, pasar de cuatro años a cinco años. ¿Y por qué planteamos esto? Como un mecanismo para fortalecer la descentralización, que implica trabajar con un horizonte de mediano plazo un enfoque de territorialidad.

Tienen ustedes acá planes estratégicos, presupuestos por resultados, presupuestos multianuales, fortalecer programas de inversión multianual entre algunos criterios.

Siguiente, por favor.

Hace unas tres semanas estuvo en la Comisión de Descentralización, que presido, el Premier y nos trajo este cuadro, lo he copiado de su exposición. Acá tienen ustedes una mirada del proceso de descentralización, que tiene 15 años.

Presidente Torres, si vamos a hablar de una reforma vigente, la reforma vigente más importante que tiene el país de cara al Bicentenario, que es el proceso de descentralización y vemos como epicentro de la reforma el ciudadano que debe estar representada por sus alcaldes y sus gobernadores, no podemos ignorar que esta reforma constitucional empieza a través de la Ley de Bases de Descentralización el año 2012 y 2013, la instalación del Consejo Nacional de Descentralización. El año 2005 recuerden que fracasa el Consejo Nacional de Descentralización porque había una negativa de integración macrorregional. ¿Qué ocurre después en la gestión del ex presidente Alan García? El shock de Descentralización, donde se transfieren competencias a los gobiernos. Más adelante, el año 2007 y 2008 la absorción del CND, hoy tenemos una Secretaría de Descentralización y de cara al año 2016 tenemos un estudio de desarrollo territorial de la OSDE.

En consecuencia, la PCM nos ha presentado algunos criterios para llevar adelante una reforma y son los siguientes: el primero

habla de una adecuada articulación intergubernamental e intersectorial; el segundo, la disponibilidad y gestión de recursos presupuestales; el tercero, la asistencia para la inversión descentralizada; y el cuarto, la renovada visión de desarrollo del territorio. Y en esta última, presidente, yo me quiero concentrar.

Siguiente, por favor.

Estuvo también en la Comisión de Descentralización el Presidente del Ceplan. El Presidente del Ceplan habló de una necesidad de vincular los planes de desarrollo con un enfoque territorial. Es imposible que los alcaldes, que los gobernadores regionales puedan tener un crecimiento sustantivo en sus circunscripciones territoriales, porque si hablamos, presidente, de los gobiernos regionales tales no existen. Existen administrativamente, pero están constituidos sobre una base departamentalizada, si es que no se toma en cuenta lo siguiente, y me voy a referir al estudio del Ceplan y a la presentación que hizo en la comisión en junio del año 2016, se llama "Estudio de Desarrollo Territorial, hallazgos y recomendaciones".

De las ocho recomendaciones que hace, en el punto 3, habla —el encargo del MEF a través de las oficinas desconcentradas— de trabajar en colaboración con departamentos para desarrollar ejes de mediano plazo; habla de tres a cinco años de programas de inversión de capital que ejecutan prioridades estratégicas identificadas en los planes regionales de desarrollo concertado.

Y si miramos, esta es otra recomendación, la que tenemos en el PPT, esta corresponde a la recomendación número ocho y que es concerniente a desarrollar un conjunto coherente de acciones que permitan mejorar los resultados de la inversión pública.

Veán ustedes en el punto tercero, —¿lo podemos agrandar?— dice ahí: "La incorporación de la inversión en un período multianual de tres a cinco años". Bajo esa perspectiva nosotros creemos que habría que dar igualdad de condiciones a los gobiernos subnacionales que al gobierno nacional. El gobierno nacional al que hace referencia la Constitución Política del Estado dice que somos un país unitario, pero también somos un país descentralizado. Si el gobierno nacional y el Ejecutivo nacional, presidente, tiene cinco años de gestión, por qué los gobiernos subnacionales, gobernadores regionales y alcaldes no se les da igualdad de competencia.

Siguiente, por favor.

Otra de las razones que sustentan este proyecto de ley es en los casos de corrupción, estuvo con nosotros el Contralor de la República y presentó un informe el pasado 3 de mayo.

Las cifras que tienen ustedes en este PPT son al año 2016 y a la semana próxima pasada. Veamos qué ha pasado, cómo han ido aumentando los casos de corrupción y cómo puede luchar respecto a estos la Contraloría de la República, cuando esta actúa más cuando es ex post.

Dice la Contraloría de la República que puede ser mucho más eficiente si tiene períodos quinquenales, por ejemplo, para

ejercer las actividades de control, gobiernos regionales, como qué cifras tenían al año... Perdón, esto es responsabilidad penal.

Gobiernos regionales, fíjense ustedes el año 2010, 361 identificadas; el año 2014, 3431 identificadas; y podríamos revisar cifras del gobierno local y otras más.

Siguiente, por favor.

Estas son las responsabilidades civiles por nivel de gobierno al año 2017, ahí las tienen identificadas y he podido sombrear aquellas que están cada cuatro años, que son los años electorales, 2010 y 2014.

Siguiente, por favor.

Tenemos acá cuáles son los lineamientos sobre una metodología para medir y evaluar el impacto de la fiscalización y el buen uso de los recursos públicos.

Siguiente.

Señor presidente, colegas congresistas, de la exposición que he hecho respecto al proyecto de Ley 981-2016, se puede concluir con lo siguiente: la reelección inmediata, desde la perspectiva de la suscrita, no es la solución al problema de optimizar la gestión municipal ni regional.

En el caso de ser posible la reelección, la población solo ratifica en contados casos, como hemos podido contrastar, es decir, sabe discriminar en algunos casos a quiénes y a quiénes no reelegir.

Si deseamos mejorar la gestión y gobernanza subnacional, la reelección creo yo, no es el elemento ni el instrumento idóneo. En términos de sistema electoral habría que pensar en el número de años para tener una mayor significación para lograr una mejor gestión y gobernanza.

Incrementar el período a cinco años sin reelección inmediata fortalece el principio de alternancia y, por ende, los principios democráticos. Pone en igualdad de condiciones el Ejecutivo nacional respecto a los ejecutivos subnacionales.

La reelección parece haber sido un incentivo especial para enquistar a los gobiernos subnacionales en mecanismos de corrupción, como se ha demostrado en los cuadros que he presentado.

Finalmente, el artículo 2 de la propuesta y el artículo 3 de la propuesta, que he presentado, pretende modificar el texto de la siguiente manera: "El gobernador regional es elegido conjuntamente con un vicegobernador regional por sufragio directo por un período de cinco años". Y en el caso del artículo 194: "Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo por un período de cinco años".

Es todo cuanto tengo que exponer, señor presidente, agradeciendo la oportunidad que me ha dado en esta comisión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Aramayo.

En el mismo sentido, vamos a otorgar la palabra para que haga la sustentación del Proyecto de Ley 331, Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Héctor Becerril Rodríguez.

Cedemos la palabra al congresista Becerril para que sustente el proyecto de ley de su autoría.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, sí quiero resaltar la prioridad y la democracia que existe en la Bancada de Fuerza Popular, porque el día de hoy se va a sustentar tres proyectos de ley, cuatro sobre ese mismo tema, y en el caso de la bancada nuestra todos con diferente óptica, diferente posicionamiento, lo que es importante, porque eso, como digo, no solamente demuestra la pluralidad y democracia, sino que pone, pues, al debate este tema tan importante desde el punto de vista diferentes de cada congresista.

Mi proyecto de ley busca modificar el artículo 194 de la Constitución Política. Y algo simple, lo que estamos modificando es: "Los alcaldes solo pueden ser reelegidos para un período adicional, transcurrido otro período como mínimo pueden volver a postular bajo las mismas condiciones".

Quiero iniciar tomando en cuenta la sustentación que ha hecho la colega Alejandra Aramayo, que me parece interesante, donde ella nos demuestra con datos estadísticos que cada vez hay menor cantidad de alcaldes provinciales y distritales reelectos.

Eso para mí es un argumento muy sólido, respecto a que la población cada vez sabe elegir o reelegir a los alcaldes o autoridades que hacen una buena gestión. Más aún, dice: "La población sabe discriminar a quien reelige". Claro, es un argumento fuerte, la población, obviamente, si le das la oportunidad de tener la posibilidad de reelegir o no reelegir, ya que cada vez la población entiende mucho mejor estos procesos y sabe discriminar a quién reelige o no. Entonces, yo creo que es un argumento importante.

Sin embargo, también hay que manifestar que en la mayoría de los distritos y provincias del país, cuando se elige a un alcalde por primera vez, hay un grave problema, el problema es que el primer año —y ahí están los datos que tiene el MEF— los gastos, la inversión pública disminuye ostensiblemente, y esto es lógico, porque generalmente los alcaldes, las autoridades en general, también gobiernos regionales, cuando asumen la responsabilidad muchos no tienen ni idea de cómo finalmente se va a implementar, se va a hacer el gasto público. No tienen idea de lo que es la gestión pública. **(3)** Y eso redundante, incluso, en el nivel de la economía a nivel nacional.

Y sobre esto, actualmente hay una coyuntura totalmente importante para que abone en favor de la reelección. Estamos hablando de que se va a necesitar reconstruir el país, un tiempo de acá posiblemente al siguiente año se comiencen las primeras

inversiones, este año, entiendo, debe ser un año de preparación de expedientes técnicos.

Entonces, si no tenemos alcaldes que han tenido la experiencia del gasto público, de la gestión pública, va a ser muy difícil que el gobierno, los esfuerzos que hace el gobierno y el país en general, tenga su correlato en esas autoridades, que si inmediatamente comenzarán con la reconstrucción del país.

Esa es una coyuntura adicional al tema que estamos planteando.

También el que no haya reelección no hace posible que hayan obras de gran envergadura en el país, porque generalmente los alcaldes están pensando en hacer la obra pequeña, que justamente no trascienda más allá en el tiempo de su gestión, por lo tanto se conforman simplemente con la losa deportiva, con poner una posta, pero obras de gran envergadura no se van a realizar.

También la reelección va a permitir dar continuidad a ciertas políticas y proyectos que, por su naturaleza, son de mediano o largo plazo. Además, va a permitir que los funcionarios consoliden la experiencia, los conocimientos, y logren así mayor productividad y eficiencia, sin tener que atravesar costosas curvas de aprendizaje.

Presidente, creo que el país actualmente... después de muchas elecciones que han habido, donde nos han demostrado que el país sabe elegir. Una muestra clara es la reelección de la señora Susana Villarán, donde el país tuvo la capacidad, en Lima, de poder distinguir y no permitir la reelección de los regidores, pero sí de la alcaldesa, en voto cruzado, que es muy difícil.

Creo que el país cada vez está más capacitado y entiende mejor la responsabilidad del voto. Por lo tanto, creo que es un derecho elegir a quien uno cree conveniente. Cortar la reelección, desde mi punto de vista, implica cortar la posibilidad de poder elegir a quien uno desea.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a los señores congresistas Glave, Costa, Zeballos, Vergara, Takayama, Lapa, Espinoza y Segura.

Continuamos con la sustentación del Proyecto de Ley 785, proyecto de ley que modifica los artículos 191 y 194 de la Constitución Política, para ampliar el mandato de las autoridades regionales y locales a cinco años, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, a iniciativa del señor congresista Gilbert Violeta López.

Congresista, tiene la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidente.

Lo primero que quisiera señalar es que el proyecto de ley que hemos presentado, en este caso de mi autoría, no se refiere en absoluto al tema de la reelección de autoridades, se centra más bien específicamente en el objetivo de complementar el trabajo que se ha venido realizando en materia de reforma electoral, que hace un momento la congresista Donayre informó que se ha

terminado en el grupo de trabajo, al cual, por supuesto, saludamos y felicitamos, hemos integrado ese grupo de trabajo.

¿Cuál es aquí el punto medular del proyecto, presidente?

Si miramos la última década, hemos tenido 31 procesos electorales en curso. Lo que ocurre es que desde Lima probablemente no advertimos mucho de estos procesos electorales, porque están referidos no solamente a la elección presidencial, lo que se llaman elecciones generales para el presidente, Parlamento y Parlamento Andino, sino también los procesos para alcaldes, gobernadores regionales, demarcaciones territoriales, consultas populares, referéndums, elecciones complementarias. Es decir, tenemos un sistema electoral en donde hay una suerte de sobreactividad electoral por un tema de desorden en los tiempos electorales.

Cuando nosotros tenemos que, para elegir al presidente, a los congresistas y al Parlamento Andino, son de cinco años, y para elegir a los alcaldes y a los gobernadores regionales de cuatro años, entonces el calendario electoral hace que se genere una suerte de ley del acordeón. En determinado momento se van alejando los períodos electorales, y en determinado momento se vuelven a cortar. Y eso genera la sobreposición de los calendarios electorales. Ya ocurrió el año 2010 y va a ocurrir cada cierto tiempo.

Entonces, en determinados momentos tenemos a los dos calendarios electorales, el de las elecciones municipales y regionales, y el de la elección presidencial en curso, corriendo en paralelo. Entonces, tenemos a la autoridad electoral, en este caso a la ONPE, al Jurado Electoral de Elecciones y al Reniec, haciendo una sobreactividad electoral para poder atender estos procesos electorales que conforme a ley tienen que convocarse.

El objetivo de este proyecto de ley es que, si incrementamos en un año el período para las elecciones municipales y regionales, y tomando en consideración que el período municipal y regional próximo podría ir del 19 al 23, va a coincidir con la mitad del período próximo presidencial y parlamentario que va del 21 al 26.

En consecuencia, podríamos llegar a ordenar el calendario electoral en términos históricos. Eso nos podría permitir que las elecciones municipales y regionales se realicen a mitad del período presidencial y parlamentario en lo sucesivo, y que en ese período de tiempo se puedan sumar, además, los otros procesos electorales o de consulta popular que se puedan desarrollar conforme a la legislación nacional, las de demarcación, las de referéndum, las que vengan.

En consecuencia, podríamos llegar a tener, en el supuesto más optimista, solo cuatro procesos electorales en este lapso de diez años y no 31 como ocurre en este momento. Significa economía para todo el sistema democrático, para las instituciones electorales. Significa un mejor ordenamiento para los partidos políticos, porque entonces los partidos políticos podremos ordenar nuestras campañas, nuestras propuestas en períodos concretos.

Y significa, además, darle a la ciudadanía orden, porque la ciudadanía podrá saber en qué períodos concretamente van a tener procesos electorales y en qué períodos nos corresponden estos procesos electorales.

En consecuencia, presidente, este proyecto de ley tiene como objetivo trabajar específicamente la ampliación a un año.

Entiendo que el proyecto de la congresista Aramayo, que tengo a la vista, dice seis años. Quería hacer una atinencia sobre esta propuesta de seis años. En ningún país de América Latina...

El señor PRESIDENTE.— Una precisión, congresista.

La congresista Aramayo ha presentado un documento modificando el plazo a cinco.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Excelente. Gracias.

Precisamente, en ningún otro país de América Latina los períodos municipales y regionales superan los períodos presidenciales. Irían contra la tradición en general.

Presidente, en resumen, buscamos ordenar el calendario electoral, ayudar a que haya un mejor ordenamiento de los calendarios electorales, complementar esta idea de que al final si bien es cierto es la ciudadanía quien decide, el sistema de derecho tiene que ayudar a que la ciudadanía pueda participar de mejor manera.

Por eso, lo que estamos proponiendo es, con este año que podemos incrementar, incrementando un año al período municipal y regional, el impacto sobre el sistema electoral es enorme, y la ciudadanía, los partidos políticos y las instituciones electorales, todos, se verían beneficiados.

Básicamente eso, presidente. En todo caso quedamos atentos a cualquier interrogante que pueda existir sobre este particular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Miguel Ángel Elías, que nos acompaña el día de hoy en la Comisión de Constitución.

Darle la palabra para la sustentación del Proyecto de Ley 324, proyecto de ley de reforma constitucional que permite la reelección inmediata de autoridades locales, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley busca modificar el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, para establecer un período consecutivo en la elección de los alcaldes provinciales y distritales. Obviamente, sería para los que recién han sido elegidos por primera vez.

Se busca mantener un grado de profesionalización en la gestión municipal, mejorando la calidad de autoridades, que sabemos es muy defectuosa en la actualidad, y esto es gracias al voto popular.

Si nos enfocamos a la gestión municipal actual, vemos con desazón que muchos alcaldes no están cumpliendo con las promesas de campaña. Esto es única y exclusivamente porque, cuando ingresaron a ejercer este cargo tan importante, no encontraron absolutamente nada, no encontraron proyectos, no encontraron dinero ni caja chica.

Hay algunas municipalidades, como sucedió hace años en la Municipalidad Provincial de Ica, que cuando entró el alcalde Lucho Oliva no había ni teléfono, todas las cuentas estaban en rojo, absolutamente nada.

Por eso, señor presidente, se debe mantener el derecho de elegir y ser elegido. Ello constituye el concepto de representatividad. Por ende, fortalece el sistema democrático de nuestra país.

El elector peruano sabe votar, como lo dijo el congresista Becerril. Hemos visto casos en que hay votos cruzados. Eligen para gobernador regional a una persona y para otras autoridades a miembros de otros partidos políticos.

Hay aun autoridades que realizan una eficiente labor. Por ejemplo, han sido premiados con el Gran Premio Nacional Alcalde Productivo del Ministerio de Agricultura.

Por otro lado, las autoridades locales elegidas para un período municipal asumen, como dije al principio, los activos y los pasivos de la gestión anterior. Para lo cual los primeros dos años ejecutan los proyectos de inversión pública y actividades por diversas fuentes y financiamiento. Muchos de los cuales han comprometido, incluso, el gasto total del presupuesto anual.

Es decir, recién al tercer año de gestión el alcalde electo empieza a realizar sus propuestas, a ejecutar sus proyectos. Sin embargo, dado el recorte presupuestal y las necesidades de su población, el tiempo no es un factor de ayuda, puesto que al cuarto año ya está finalizando su gobierno y se da la convocatoria para nuevas elecciones.

Si bien es cierto el gran problema es la corrupción, ello se debe a los siguientes factores:

Tenemos un sistema de control limitado, tal es así que del 100% de las oficinas de control institucional de los diversos pliegos solo el 20% depende de la propia Contraloría General de la República, mientras que el 80% de los órganos de control depende directamente de la autoridad a fiscalizar.

Significa que el gobierno le entrega el dinero a los alcaldes para que contraten a los funcionarios que van a ser después sus fiscalizadores. O sea, no pueden ser juez y parte. Debería más bien el gobierno entregarle el dinero a la Contraloría para que ellos a su vez contraten a estos funcionarios. Sería lo más lógico.

Los mecanismos de compra y contrataciones del OSCE tampoco ayudan a la transparencia, al adecuado uso de los recursos del Estado. La limitada capacidad presupuestal en los gobiernos locales no permite que estos funcionarios contraten a personas que están acreditadas en el Servir. Por eso, muchos funcionarios

de municipalidades son personas que realmente dejan mucho que desear y son serviles a la investidura de los alcaldes.

Se debe tener en cuenta que durante las tres últimas experiencias electorales, como lo dijeron los demás congresistas, hemos tenido en el Perú, en los que constitucionalmente no se había prohibido la (4) reelección, a los tres últimos años me refiero, una decreciente reelección de las autoridades.

En buena cuenta, en los años 2006, 10 y 14, años en los que no existía la prohibición de reelección de alcaldes, la tendencia a votar por la reelección de los alcaldes fue disminuyendo.

Por ejemplo, la reelección de alcaldes provinciales en el 2014, en Lima, de un total de 10 siete fueron a la reelección y solamente uno salió reelecto. En los distritales, en el 2014, en la misma región Lima Provincias 119, de los cuales 94 fueron a la reelección y solamente 27 fueron reelectos.

Esto quiere decir que la población sí sabía votar, señor presidente.

Finalmente, quiero proyectar unas entrevistas muy cortitas a tres alcaldes de mi región.

Este es el alcalde Sandro Chávez, alcalde de Pueblo Nuevo, Ica.

Aquí tenemos al alcalde Manuel García Echevarría, Salas Guadalupe.

Todos manifestaron su incomodidad al asumir el cargo. Nadie tuvo absolutamente ningún proyecto para continuar.

La señora que vemos aquí, Patricia Torres Sánchez, es la alcaldesa de Pueblo Nuevo, Chincha. Esta señora, cuando asumió el cargo, no encontró ningún tipo de documentación, en lo absoluto, cero papeles.

Fui a visitarla, en la semana de representación, para ver cuál había sido el avance de la partida que se le otorgó por más de 2 millones de soles en la reconstrucción de pistas y veredas en la calle Arica. La alcaldesa me informó que el alcalde saliente le había dejado solamente la carátula del proyecto de ley. Tuvo que reestructurar todo.

Por eso, señor presidente, dejo a consideración la propuesta que estamos haciendo para otorgar al pueblo peruano y a las nuevas autoridades que van a ingresar en el 2018, sean reelectas solamente dos veces consecutivas, nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Segura.

Sustentación del Proyecto de Ley 321/2016, proyecto de ley de reforma constitucional que modifica parcialmente el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, referido a la reelección inmediata y por única vez de los gobiernos locales, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista.

Cedemos la palabra al congresista Segura Izquierdo.

El señor SEGURA IZQUIERDO (FP)..- Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 0321, señor presidente, trata de modificar el artículo 194. En la parte subrayada: Los alcaldes pueden ser reelegidos por única vez en forma inmediata solo por un período adicional de igual duración.

Como bien lo han destacado mis colegas que me han antecedido, la oportunidad que tiene el pueblo no solamente es para reelegir a quienes vienen haciendo una buena gestión, sino también para castigar de manera tácita a aquel mal gestor en el gobierno municipal, en el gobierno regional.

Lo vemos en las cifras. A nivel nacional, los alcaldes distritales que llegan a hacer un monto de mil 638 solo el 60.6% busca la reelección. Estos datos son del Jurado Nacional de Elecciones al 2014. ¿Y quiénes logran reelegirse? 278 alcaldes, que llegan a ser solo el 16.9%.

Como ya lo dijo Miguel Ángel, en el tema de los alcaldes distritales de Lima, que son 42, los que buscan reelegirse son 34. ¿Y quiénes logran reelegirse? Solo 19.

Esta es una oportunidad que tiene el electorado de reconocer a quienes vienen ejecutando una buena labor y a quienes no.

¿Cuáles son las ventajas de la reelección?

Primero, permite la continuación de planes y proyectos de inversión, que sobrepasan los cuatro años.

Permite mantener una autoridad con conocimiento en la gestión municipal.

La experiencia obtenida tiene un efecto positivo y continuo en la productividad de la gestión municipal.

Controla y consensua mejor los conflictos sociales, y garantiza la continuidad del presupuesto participativo en el ámbito local.

Permite optimizar las decisiones del gobierno municipal para el cumplimiento de proyectos y metas.

Permite optimizar el desarrollo de programas presupuestales para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación vulnerable.

La continuidad genera un factor de consolidación democrática en la descentralización.

Con un Foncomun bajo, en muchos casos ocho UIT al mes, permite gestionar proyectos a largo plazo que sobrepasan su período de gestión municipal.

Promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Aquí vemos los recursos asignados por niveles de gobierno.

El gobierno central y el gobierno regional se llevan prácticamente el 90%, solo dejando el 10% para los gobiernos locales.

Por eso, la gestión de cuatro años es muy corta para quien realmente quiera hacer una buena gestión municipal.

Razón por la cual esta iniciativa propone la reelección solo para los gobiernos locales. Como hemos dicho, en la gran mayoría de los casos el Foncomun solamente llega a ocho UIT.

Con esto, el fortalecimiento de los sistemas de control (OCI), y de Contraloría de los gobiernos regionales, en los gobiernos locales, control previo, recurrente y posterior, estableciendo mayor transparencia en los procesos de licitación de obras y servicios, estableciendo mayores controles políticos y de fiscalización por parte del consejo municipal, y los controles previos antes de su elección que deben ser realizados por los movimientos y organizaciones políticas antes de su inscripción como candidato.

La implementación de políticas educativas, que enseñen principios y valores relacionados con la ética y moral que tanta falta hace en nuestra sociedad.

Por eso, consideramos que la no reelección en sí misma no es un mecanismo que permite controlar la corrupción, porque un corrupto necesita solo un mes para robar. No podemos decir que esto fomenta la corrupción. Quien quiere ser corrupto lo hace en el primero, segundo tercer mes.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, interrupción.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Solamente para acotar lo siguiente.

Existe un nuevo control para las autoridades, y es el Proyecto 769 de la congresista Alejandra Aramayo.

Se les da más facultades a los señores regidores. Designar comisiones investigadoras para establecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas.

Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones.

Invitar a cualquier funcionario de la municipalidad para informar ante el pleno del consejo.

Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República.

Este es un buen candado y un buen control que se puede dar a los alcaldes, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Segura.

El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Para concluir, señor presidente.

El fundamento constitucional es en este sentido la iniciativa legislativa que propongo. Esto está enmarcada dentro de los parámetros constitucionales. Y la misma norma faculta al legislador a regular la temporalidad de la gestión municipal,

bajo normas de desarrollo constitucional, como es en este caso que proponemos la reelección inmediata y por única vez de los gobiernos locales.

Así, estando enmarcando dentro de los procedimientos constitucionales y reglamentarios, exhorto a que se llegue a un consenso y se pueda aprobar mi propuesta de ley, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Hemos terminado con todas las iniciativas relacionadas al tema de reelección o ampliación del mandato de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, presidente.

Hace dos años, como lo ha dicho el congresista Lescano, se hizo esta reforma en la Constitución.

Y compartiendo un poco la preocupación de Yonhy Lescano, en el sentido de que las reformas constitucionales, a diferencia de las legales, tienen que ser como una vocación de permanencia en el tiempo, tampoco las reformas constitucionales son modificaciones hechas en piedra y no se puedan modificar.

Quiero decir por qué, presidente. Porque yo participé de ese debate hace dos años. Creo que el argumento que se dio, y no es lo que debe suceder cuando se plantea una reforma constitucional —acá están Lourdes Alcorta y algunos otros parlamentarios de ese entonces—, fue metieron presos a algunos alcaldes y algunos gobernadores regionales. La reacción del Parlamento fue impedir la reelección.

Recuerdo que en mi propia bancada he tenido argumentos abiertamente en contra de la posición que tuvieron ilustres parlamentarios de mi bancada, porque querer conectar la corrupción a la reelección la verdad que es una ingenuidad. No hay evidencia al respecto.

Le diré que de los ocho presidentes regionales presos, cinco habían sido elegidos por primera vez. O sea, la reelección no es la causa de la corrupción en el país.

Si hay un error que cometimos los parlamentarios el 2003, es hacer una reforma en la Constitución, incorporar como gobierno subnacional a las regiones, además no entender el rol que iban a tener en los próximos años y que no tengan controles.

Por eso, quisiera que toda reforma que hagamos ahora la hagamos para que perdure en el tiempo. No solamente es mirar el artículo 194, el 191, sino que hay que mirar bien el 199, que es, creo, la madre del cordero.

El error que se cometió el 2003 era que le dimos un carácter municipal a los gobiernos regionales. Ahí creo que estriba el error. Querer homologar, que lo mismo es un gobierno local que un gobierno regional. Ahí creo que debemos hacer un debate serio y responsable.

La Constitución, en el artículo 43, establece que somos un Estado democrático con gobierno unitario. O sea, no somos un Estado federal.

¿Qué ha pasado desde el 2003 al 2017, en 14 años de los nacientes gobiernos regionales? Los gobiernos se han creído reyezuelos. Han creído que en las zonas donde ganaban eran controladas extraterritorialmente y que no había norma o autoridad que se sobrepusiera a ellos.

Sin ver el tema político, por favor. El tema del señor Santos, por ejemplo. Ante una sentencia del Tribunal Constitucional él dijo: "No la acato". Y no la acató. Costó cuatro muertos. Y el señor Santos pasó desapercibido. ¿Por qué?

Y no solamente en el caso de él, en el caso de César Álvarez hemos visto cómo botaba a los ministros. En el gobierno nuestro botaba a los ministros. ¿Por qué? Porque no pusimos un control adecuado a los gobiernos regionales.

Y no confundamos. Si queremos homologar gobiernos regionales con gobiernos locales, estamos equivocados. Las competencias, las funciones y las atribuciones son absolutamente diferentes. Porque los gobiernos regionales surgen como una dimensión del gobierno nacional. O sea, desarrollando el artículo 43 de la Constitución, que dice que somos un Estado democrático descentralizado. **(5)**

Entonces, ¿cómo se expresa, en virtud de la modificación que hacemos en la Constitución, el gobierno nacional, el Estado unitario? A través de las regiones.

Entonces, las regiones realizan funciones de salud, educación, agricultura, que son absolutamente diferentes a las competencias municipales, donde los alcaldes promueven el urbanismo, el transporte; entonces, son otro tipo de dimensiones.

Por eso es que yo en esta primera reflexión que voy a hacer, yo creo que los gobiernos regionales que hoy día, que el 2012 tenían el 31% del presupuesto, ejecutaban el 31% del presupuesto del país, hoy día tienen el 69%, y todavía no hemos hecho la reforma fiscal para estimular el que las regiones sean macrorregiones.

Entonces, la orientación es que las regiones han obtenido un protagonismo inusitado. Pero, está bien, yo sí creo en la regionalización, pero creo que cometimos un error cuando modificamos la Constitución, creamos los gobiernos regionales y no miramos el artículo 199.

Fíjese lo que dice el 199, que los gobiernos regionales y los gobiernos locales solamente serán fiscalizados por sus consejeros y sus regidores y por la Contraloría.

Lo que pasó, lo que ha pasado en Cajamarca, lo que ha pasado en Ayacucho, lo que ha pasado en Ancash ha demostrado lo que siempre he venido sosteniendo: las autoridades no solamente locales sino especialmente las regionales, al no tener un control constitucional rebasaron todos los controles legales.

Vemos lo del Callao, lo del Callao vemos que es casi una evidencia que la ley para los gobiernos regionales no existe, para los gobernadores regionales.

En Ancash, por ejemplo, tuvieron que matar al regidor Nolasco para que la Contraloría recién ingresara.

En los años anteriores no entraba porque el señor Álvarez los botaba.

Acá cuántas veces hemos citado a los gobernadores regionales y le han faltado el respeto a la Comisión de Fiscalización, no hay norma constitucional que los obligue.

Entonces, yo sí creo que es la oportunidad de abrir un debate, yo no creo que se va a aprobar esta reforma, es importante.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista.

Es un tema bastante complejo por la experiencia y los referentes que tenemos.

El congresista Velásquez ha mencionado a dos o tres presidentes regionales.

Podemos ir a la frontera, Tumbes, el presidente regional de Tumbes vendió terrenos del Estado, incluyendo frontera con el Ecuador, con letrero y todo, delito de demarcación.

El alcalde de Chiclayo, diez millones entre sus calzoncillos, porque así los encontraron.

En Chimbote, el premier actual, ahorita, ha tenido que hablar con el gerente general porque ya no había ni siquiera cadena de mando porque todos están presos.

En el caso de los que ha mencionado el señor, Cajamarca, no me quiero olvidar de Fuentes en Puno en su momento, que por burlarse del Congreso trajo, no sé si trajo 50 cajas de papeles para que él informara sobre la actuación que había de robo en Puno, faltando el respeto a todo el mundo.

Se logró finalmente, y obviamente está en el proyecto también, haberle quitado hasta el nombre de presidentes regionales para nombrarlos gobernadores regionales, porque se [...] y todo. El tema también pasa porque la población los reelige, los vuelve a votar, porque han salido reelectos con manos limpias. La lucha contra la corrupción, ese es el icono, el nombre. Pero la población los vuelve a elegir.

El caso de Ancash es lamentable, los vuelven a elegir sabiendo lo que es. El Callao, hemos visto lo que ha significado todo el Callao a vista y paciencia de todo el mundo.

El tema es complejo porque también hay gente buena que sí hay que reelegirla. Entonces, el tema es cómo evaluar, qué hacer para no perjudicar a los buenos que han hecho obras.

Hoy día, en la región del norte, va a ser tan complicado el tema, pero el tema está en el medio de la situación, el alcalde creo que fue el de Ayacucho el que hizo los polos para reelegir a Maduro, para elegir a Maduro con plata del gobierno regional, ese es el problema que hay. Entonces, cómo guardar un equilibrio, cómo hacer, porque o es blanco o es negro, pero que ha habido de todo, sí, pero lo peor que ha habido es los que han sido reelectos porque han robado como les ha dado la gana. Acá ha habido complicidad con el gobierno anterior, Martín Belaunde Lossio está detenido por el tema de los gobiernos regionales y con la pareja presidencial, todos han robado. Si hemos pasado de 31% a 61% de presupuesto, ¿dónde está el resultado? Porque hemos visto pistas de galleta, puentes mal hechos, todo pésimamente mal hecho, todo lo que es el agua y el desagüe, todo pésimamente mal hecho.

Entonces, uno podría ponerse a pensar, "oye, ¿sabes qué? Retrocedamos un poco el tema". Los gobernadores regionales no sé si van a ser reelectos, pero el presupuesto hay que medirlo, cuánto es tu presupuesto para determinadas obras y te voy soltando de a pocos. Porque se ha vuelto un botín ser alcalde o presidente regional de región, ese es el único objetivo: ir a robar. Es lamentable y dramático decirlo.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Para que continúe el congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, tampoco. Quiero decir lo siguiente:

Antes del 2003, cuando no habían gobiernos regionales también había corrupción, y más creciente, había autoridades de Lima que iban, hacían obra y la dejaban abandonada. Tampoco es culpa de la descentralización, yo no quiero decir eso. Sino yo creo que debemos ser coherentes. Si los gobiernos regionales son la dimensión del Estado unitario, yo creo que su período de gobierno deberían ser cinco años, porque sus atribuciones, sus funciones, sus competencias son las del gobierno nacional. En cambio, los gobiernos locales han venido, y que tienen más vigencia en el proceso histórico republicano del país, los gobiernos locales han venido de un mandato de tres años se les aumentó a cuatro años. Entonces, yo sí creo también que en el caso de los gobernadores regionales, el mandato debería ser cinco años, pero esto no resuelve el tema de la corrupción, sino el tema del control.

Fíjense ustedes, la Constitución remite al control de sus consejeros. ¿Cómo puede ser posible que una región como Ancash, que maneja diez veces más el presupuesto que el Ministerio de Trabajo, esa región no pueda, la autoridad que define los presupuestos, no pueda tener un control constitucional como sí lo tiene el ministro de Trabajo, que puede ser interpelado.

Entonces, no es que le queramos poner obstáculos a los gobiernos regionales, sino tiene que haber controles.

En el caso de los gobiernos regionales, creo que el mandato debe ser cuatro años... Perdón, en los consejos municipales cuatro años, reelegibles a cuatro años más, y siempre tiene que haber la alternancia. La alternancia es una herramienta fundamental en una sociedad democrática jóvenes como la nuestra.

También termino diciendo que no podemos comparar trece años de gobiernos regionales con más de una centuria de los gobiernos locales.

Falta cimentar capacidades humanas en la región, eso no puede justificar los altos niveles de corrupción. Lo que he querido significar es que esta reforma no puede ser reactiva, no puede ser como fue hace dos años, una herramienta de lucha contra la corrupción. ¿Qué estamos viendo, presidente? ¿Qué estamos viendo? ¿Que se ha disminuido la corrupción? Ha crecido la corrupción. Entonces, no es que impidamos la realización de una autoridad para decir que la corrupción disminuye, ni siquiera es disuasiva. Pero también creo que esta es una magnífica oportunidad para que no se entienda que queremos reformar la Constitución porque la correlación de fuerzas en el país ha cambiado y necesitamos que algunos amigos se reelijan o no.

Por eso yo quiero plantear que cualquier reforma que hagamos a la Constitución ahora tenga eficacia a partir del próximo proceso electoral regional municipal, para poder actuar con absoluta transparencia.

Creo además, presidenta, que este tipo de impedir la reelección, constreñida a cuatro años la autoridad de un gobierno regional lo único que va a hacer es que ese gobernador regional no pueda organizar, proyectar proyectos de mediano y largo plazo, porque todos sabemos que la vocación electoral que anima a quienes salen elegidas autoridades, máxime, además como un elemento adicional, no hablando que sea pernicioso, pero sí es significativo, presidente, que de los 25 gobiernos regionales, casi 20 son gobernados por movimientos independientes, que como lo he sostenido en la Comisión de Reforma Electoral, la legislación es muy laxa para poder exigir hacer un control electoral de quienes asumen el control de los presupuestos del país.

Termino, presidente, expresando mi opinión, que es mi opinión como miembro de la comisión, de que no tratemos con una visión municipalista los gobiernos regionales, veamos como estados descentralizados, y para eso creo que el mandato debe ser cinco años, pero siempre y cuando modifiquemos el artículo 99, el 199. En algún momento planteé que los gobernadores regionales fueran incorporados dentro de los alcances del artículo 99 de la Constitución, para que puedan ser pasibles de denuncias por infracción a la Constitución, cuando se nieguen, por ejemplo, a acatar fallos judiciales, que puedan ser acusados constitucionalmente por delito de función, pero nada de eso se hizo. Estamos pensando en lo inmediato.

Vamos a reformar, si aumentamos o no aumentamos, pero no queremos entrar al control. Está demostrado, además, que la Contraloría, la que refiere la Constitución, los gobiernos

regionales y locales lo han pasado, siempre han aparecido en las exequias, cuando los presupuestos han sido dilapidados, ahí ha aparecido recién la Contraloría.

Grafico el caso de Ancash: tuvo que morir Nolasco para que la Contraloría mande auditores.

En el caso del Callao, después de once años aparecen informes estableciendo responsabilidades que ya el Poder Judicial las había hecho.

Por eso, presidente, hago esta reflexión para que la oportunidad de esta reforma sea una verdadera reforma constitucional, no una modificación reactiva, sino una modificación permanente que nos lleve a consolidar el proceso de descentralización a través de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, que creo que a medida que maduren lo harán mejor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Antes de dar la palabra a la congresista Patricia Donayre, quiero saludar a dieciséis jovencitos que están allá arriba, de la institución educativa privada Juan Enrique Pestalozzi, de San Juan de Lurigancho, ellos nos acompañan como parte de un programa que estamos desarrollando para que conozcan la Constitución y para que se acerquen también más al Parlamento.

Bienvenidos.

Tiene la palabra la congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Gracias, presidente. Después de haber escuchado al congresista Velásquez Quesquén, creo que todos debemos reflexionar en el tipo de reformas que queremos. No podemos reformar por reformar porque las circunstancias o el tiempo nos lo imponen, debemos reformar pensando con una vocación de permanencia.

Decían que el político debe ser capaz de predecir lo que va a ocurrir mañana, el mes próximo, el año que viene, y después explicar a la población por qué esto no ha ocurrido.

Se ha reformado ya la Constitución, ¿queremos reformarla otra vez?

Ni siquiera ha entrado, no digamos, en vigencia está, pero no se ha ejecutado en los hechos la reforma aprobada. ¿Cómo podemos explicar luego a la población qué efectos ha tenido, si positivos o negativos?

Yo creo que tenemos que actuar con mayor responsabilidad, y en ese sentido, creo que como políticos, como estadistas debemos actuar pensando en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones.

Se ha escuchado decir que la presencia de los actuales alcaldes o la continuidad de los mismos es necesaria por la consolidación de sus experiencias, por sus conocimientos, porque si ellos se van, sobre todo en aquellos lugares en donde la reconstrucción

se debe iniciar, no se va a poder realizar la reconstrucción. Discrepo de esa opinión.

Yo creo que se debe abrir las oportunidades a gente nueva.

Congresista, me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo comparto la opinión de la congresista Donayre de que se diga que la reconstrucción no se lleva bien si es que se cambia alcaldes o presidentes regionales. Si el gobierno acaba de poner un señor del Banco de Crédito como director ejecutivo, es decir, lo está reemplazando, es un superministro que está reemplazando a los ministros, que conocen la realidad. Ese señor va a estar allí encargado en la reconstrucción, eso no tiene sentido lo que dicen que los que están allí no pueden ser cambiados porque no se va a reconstruir bien. Si en los hechos concretos estamos viendo que los gobiernos están haciendo cuestiones ya fracasadas, como fracasó el Forsur en la época del gobiernos aprista.

Gracias, congresista Donayre.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— La reelección, para mí, y creo que para todos los colegas que en algún momento hemos estado debatiendo la reforma electoral obstruye el reemplazo generacional. Hemos estado diciendo que tienen que haber nuevas figuras, que debe haber nuevos partidos, y acá nos estamos contradiciendo, estamos haciendo que esta competencia entre líderes nuevos no se produzca.

No digo que haya alcaldes que no sean buenos, los hay, y no estamos legislando pensando en la corrupción necesariamente, sino en esa vocación de permanencia que deben tener las leyes.

Congresista Lescano, con sumo gusto, mi segunda y última interrupción, a través de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Segunda interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Y hablando de cuestiones de permanencia, señor presidente, a mí me causa más extrañeza que, por ejemplo, el congresista Becerril haya votado a favor de la reforma el 2015 para que no haya reelección, y ahora es autor de un proyecto; el congresista Velásquez haya apoyado la no reelección, y ahora diga que sí se puede reelegir. Entonces, eso no se puede permitir en el Parlamento, señor presidente. Gracias, congresista Donayre.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Gracias, congresista Lescano.

Recalco que los alcaldes como las personas somos factores transitorios, que es el momento de pensar como conjunto, de no pensar que porque un alcalde se va las obras no van a continuar, sino hay que trabajar (6) con un plan de gobierno a futuro, que el que venga después lo continúe, que no necesariamente tiene que ser el mismo alcalde.

En ese sentido, presidente, creo que las reformas constitucionales merecen un tratamiento especial. No podemos hacer reformas constitucionales aisladas, creo que tenemos que pensarlas en conjunto, porque una se relaciona con otra.

El congresista Velásquez nos habló del proceso de descentralización. Hay muchas modificaciones que hacer ahí.

En el mismo tema de la reforma electoral hay que definir nuevas circunscripciones electorales, eso es importantísimo. ¿Qué mecanismos podemos tomar para esa definición? Eso habrá que pensarlo, pero una reforma aislada no me parece conveniente.

Y déjeme citar, presidente, para terminar, yo creo que una obra muy importante que todos hemos leído es la obra de Don Quijote. Don Quijote, cuando se nombró a Sancho Panza como escudero, como gobernador de la ínsula Barataria le dijo "Sancho, leyes, pocas, pero que se cumplan", y eso es lo que tenemos que hacer como un congreso responsable.
Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Donayre.

Congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, presidente.

Bueno, yo creo que este tema de la reelección, definitivamente, no es un tema que se conozca la gestión o se conozca la función. No hay alcalde ni gobernador que no tenga asesores, incluso los alcaldes de municipios pequeños también los tienen, cuando son *ad honorem*, porque tienen los recursos para pagarle, pero sí los tienen.

Entonces, justificación para que podamos ampliar más la gestión en ese sentido no lo veo. Además, en el planteamiento de reelección, no siempre los candidatos van a ser nuevos, esos mismos nuevos, en una segunda etapa ya no van a ser nuevos, ya van a conocer; sin embargo, siguen teniendo el beneficio de la reelección de un período más.

Entonces, yo creo que caemos en una contradicción que no justifica.

Tampoco creo que sea un tema de que les falta tiempo para cumplir sus obras, porque si se tratara de eso, pues, tendríamos que ampliar no a cinco, sino a siete, ocho o de repente nueve años su gestión, porque de acuerdo a la asignación presupuestal, de acuerdo a como caminan las gestiones para conseguir un presupuesto, ¡pucha!, sinceramente necesitan bastante tiempo, ¿no?

Entonces, en función de eso, no creo que podamos establecer un período.

Tampoco creo que sea un problema de que la gente sepa elegir o no, porque de acuerdo a cómo estamos en las actuales condiciones, los procesos electorarios no son tan democráticos, eso es objetivo, ¿no? La propaganda electoral excesiva que se produce es producto precisamente de que quienes tienen más capacidad económica tienen más posibilidades de poder ser

elegidos, porque la propaganda no es una manera más que simple y llanamente de presentar una figura que sea solamente propositiva y positiva. Nadie va a difundir, a través de la propaganda, los aspectos negativos.

Me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista.

Justamente en la línea que argumenta el colega, los que representamos a las regiones o venimos de representar en las provincias, donde es más, de alguna manera, resaltante ver que los alcaldes transforman su vida a los seis o cinco meses de gestión, porque es evidente los signos exteriores de riqueza. Pero no solo es eso, sino, además, se ve una permanente e intensa actividad política más que de gestión. Es muy fácil percibir los carteles donde se hacen las obras, llenas de fotografías de los alcaldes, donde más resalta la fotografía del alcalde que la propia obra o que el propio resumen. Lo mismo pasa cuando se va a iniciar un proyecto. Entonces, y eso justamente une en sentido perverso lo que genera la reelección.

Yo soy un firme creyente en la reelección, pero creo en una reelección donde haya instituciones o partidos políticos absolutamente fortalecidos, donde haya una formación partidaria de los futuros representantes locales, regionales o inclusive la nación.

Hoy hemos entrado a una reforma integral de la Ley Electoral, donde me imagino van a haber serias modificaciones sustanciales para fortalecer las instituciones.

Hoy tenemos movimientos no solamente regionales, sino hasta provinciales, y eso implica que justamente se incorporen para representar a una provincia, a un distrito o a una región gente que no tiene formación o que no tiene preparación, donde puedan tener la capacidad de gestión o administración pública.

Entendamos que, justamente, la idea de institucionalizar los partidos políticos es para iniciar un proceso formativo de los que serán las futuras personas que se involucrarán en la política.

Entonces, en la misma línea que manifiesta mi colega, es fácil percibir que mucho del tiempo que toman los gobernantes locales o regionales, es más, en proselitismo político quieren realizar actos de gestión. Y si eso nos lleva a entender que necesitamos justificar para la reelección la experiencia que tengan los alcaldes en la gestión pública, nos estamos olvidando entonces o estamos dejando de ver el fondo del tema, que implica que las personas tienen que ser menos importantes que las organizaciones o las instituciones. O sea, no podemos tener el concepto de que todo descansa en la capacidad de un alcalde, o sea, de hecho las municipalidades, entendiendo la propia gestión pública, debe tener las suficientes personas o trabajadores o especialistas o técnicos, lo que quiera llamarse, que le garanticen continuidad, porque eso, finalmente, es el soporte de la gestión pública.

Porque un alcalde, básicamente, es casi un cargo político pero que depende mucho de los que estén abajo. Entonces, deberíamos más bien hacer una reflexión y pensar en fortalecer la carrera pública.

Bien es cierto que manifestó el congresista Velásquez Quesquén de hacer modificaciones sustanciales que tengan acciones compulsivas para el cumplimiento de los alcaldes y gobernadores regionales, que hasta el día de hoy no los tienen. O sea, de hecho, inclusive yendo a fiscalizar, ellos te pueden cerrar la puerta a un congresista tranquilamente y no pasa nada.

Entonces, yo creo que en esa línea sí es momento de hacer reformas, pero yo no creo que una ley que todavía no hemos conocido el impacto legislativo, como es el tema de la reelección, sea el momento adecuado para hablar de reelección.

Hay una ley, que es la 28716, que obligaba a implementar mecanismos de control en las municipalidades de los gobiernos locales y regionales, ley que solo se ha dado cumplimiento el 20% en todas las instituciones.

Si no tenemos implementados mecanismos de control, si no tenemos instituciones sólidas, yo creo que hablar de reelección en este momento termina siendo muy apresurado. O sea, creo que todavía tenemos que fortalecernos un poco más institucionalmente.

Gracias.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Aunque no pareciera, estaba en intervención.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Es que quiero ir a votar a la otra comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Le pide la segunda intervención la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Muchas gracias, congresista Canzio.

Solamente de manera breve, pues hay junta de portavoces, creo, presidente y colegas, que este tema es un tema que genera suspicacias para todos lados.

¿Por qué aprobar la reelección? Porque algunos podrían estar con voluntad de apoyar a algunos alcaldes en particular, hoy en ejercicio.

¿Por qué no apoyar la reelección? Porque algunos podrían estar en contra de algunos alcaldes en particular hoy en ejercicio.

¿Por qué ampliar o no ampliar el plazo hoy? Se presta a un debate que, finalmente, se tergiversa porque estamos a puertas de un proceso electoral, estamos muy cerca de iniciar ya, todos nosotros lo sabemos, en la mayoría de regiones incluso se adelanta el tiempo electoral, porque el próximo año entraremos, finalmente, aun período en el cual veremos quiénes son las nuevas autoridades subnacionales. Entonces, este debate, creo, precisamente por el tiempo en el que se presenta, termina estando cruzado por un tiempo que tiene mucho interés: interés

político, interés de quienes quieren postular e intereses que se expresan claramente.

Entonces, sugeriría, si varios lo han planteado, que tengamos este debate de manera calmada para pensar hacia adelante, y eso supone no solo que, eventualmente, el efecto de la norma sea posterior al proceso electoral, sino que creo que en realidad el debate debiera ser un debate que trascienda el proceso electoral y, eventualmente, el dictamen debiera ser posterior, señor presidente. Porque sí creo que igual la decisión que tomemos ahora será interpretada y leída por la ciudadanía en el marco del contexto electoral que estamos viviendo.

Y una Constitución y una reforma como la que se quiere implantar debiera ser parte de un debate, con la sociedad civil, con los distintos actores involucrados, que vaya más allá de los intereses que se vayan a reflejar en este proceso.

El señor PRESIDENTE.— Para que concluya, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Bueno, decía que en un escenario electoral donde las dádivas y la propaganda indiscriminada son lo que marcan la pauta, obviamente quienes tienen los recursos y poder son los que tienen mayores posibilidades. Eso hace que el proceso no sea justo ni democrático.

Y sí, también llama la atención que habiendo hecho la reforma constitucional, que todavía no la hemos podido probar ni hemos podido evaluar resultados, ya se esté pretendiendo únicamente variarla, y no variarla para mejor, sino restituir lo que se ha modificado. Yo creo que eso, sencillamente, debería llamar poderosamente la atención, que las cosas no se puedan hacer tan improvisadamente.

Entonces, yo creo que sí, definitivamente, el tema de la reelección es un tema, en este tiempo, en este momento, ligado directamente con la corrupción, ¿por qué? Porque es un terreno fértil para la corrupción, y el problema es que el sistema de control, de supervisión de nuestros gobiernos, de nuestro Estado es débil, no tenemos la capacidad.

¿Cuántos alcaldes hemos podido controlar y supervisar? Por donde he andado yo, he encontrado irregularidades que hasta ahorita no se puede sencillamente actuar. En pedir nada más informes de la documentación, etcétera, para acumular las evidencias, en lograr que la Contraloría intervenga y que, finalmente, se encuentre indicios razonables para poder hacer la denuncia se pasan meses, y los alcaldes, impunemente, siguen actuando, los gobernadores siguen actuando. No hay población en una región y en una ciudad que no se queje de la autoridad. ¿Eso por qué? Porque nuestros sistemas de supervisión, de fiscalización, de control son débiles, no tienen la capacidad, es evidente. Es tan evidente que el caso Odebrecht no lo han descubierto nuestros controles, han pasado por encima, años, ¿no? Y nos ha reventado en la cara por información del exterior.

¿Con esa capacidad de control, dejando un terreno fértil para la corrupción, vamos a garantizar de que tengamos autoridades que puedan trabajar en función del bien común, de los intereses

nacionales, de su ciudadanía? Por eso es que está ligado íntimamente a la corrupción, porque no lo podemos controlar. Y está probado, aún cuando no lo podamos demostrar en el marco legal, está probado, pregúntenle a cualquier ciudadano. Todos los alcaldes que van a la reelección o los gobernadores que van a la reelección usan los recursos del Estado, usan al personal, usan a los medios motorizados y hasta recursos económicos, ¿no? Claro, son artistas, son unos maquiavélicos para esconder, porque ningún ladrón va a dejar firmado lo que roba, ¿no? Tan es así que muy pocos corruptos tenemos en la cárcel. Efectivamente, eso es así, ¿quién no conoce?

Entonces, yo creo que está directamente ligado al tema de la corrupción. Y si hoy estamos en una guerra franca contra la corrupción, no podemos tener debilidades en el sentido de abrir espacios para que nos saquen la vuelta en ese combate que es débil, no tenemos la capacidad de combatirlo, y tenemos que ser firmes.

Entonces, definitivamente, para mí, yo creo que, simple y llanamente, no debe haber reelección. Porque, además, finalmente, creo que cualquier alcalde o gobernador que haya podido tener la bondad de hacer una buena gestión va a tener la oportunidad de nuevamente presentarse, dejando un período se presenta y le reconocerán si efectivamente ha sido así. (7)

Ah, lo último que me olvidaba, ¿quiénes generalmente van a la reelección? Autoridades que han hecho una gestión nefasta y logran su reelección a través, precisamente, del mal uso de estos recursos. Y eso lo he visto yo en mi región. Felizmente, a veces la población logra captar realmente las cosas y logra impedir que sean reelegidos.

Entonces, yo creo que debemos sencillamente actuar con un sentido más juicioso y darle la oportunidad a nuestro país de que podemos caminar realmente a un verdadero progreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, presidente.

Acá me pide el congresista Violeta una interrupción y el congresista Segura y el congresista Becerril, con todo gusto, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Solo le solicito que sean conscientes de que las interrupciones son breves, no vayan a seguir el ejemplo del congresista Castro.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, y más bien me voy a disculpar porque tenemos una votación ahorita en la Comisión de Defensa del Consumidor.

Quería solamente precisar la necesaria diferencia que tenemos que realizar en torno a este debate. Hay dos ideas que se están discutiendo: una, la de la reelección, que tiene su propia lógica y que fue la que dio lugar a la reforma constitucional última, a través de la Ley 30305, en el que se prohibió la reelección de autoridades locales y regionales, y la otra que es más bien, digamos, distinta, innovativa, en el sentido del incremento del periodo para las autoridades locales y regionales de cuatro a cinco años.

Son dos cosas que en realidad iban por caminos distintos, pero dado que inciden en el mismo artículo constitucional se han puesto de manera conjunta a debate. Primera cuestión.

Y la segunda cuestión, presidente, es que aquí se puso como argumento que de repente no sería el mejor momento para poder discutir estos temas porque tenemos un proceso de reforma electoral a través del grupo de trabajo en una propuesta que se va a conocer en esta misma comisión, y que el calendario electoral no sería el más propicio.

Precisamente porque el calendario electoral nunca va a ser propicio, es que es necesario la propuesta que he planteado en este proyecto de ley, en el sentido de incrementar de cuatro a cinco años. ¿Por qué? Porque bajo la lógica que planteó la congresista Glave, no podríamos discutir este tema hasta después del 2019, cuando estemos entrando al calendario electoral parlamentario y para la fórmula presidencial. Y después de eso viene el 2021, la elección municipal y regional, y otra vez no la podríamos discutir.

En consecuencia, nunca sería oportuno la discusión bajo la lógica que lo plantea la congresista Glave.

Y, finalmente, solo precisar que en el Grupo de trabajo de Reforma Electoral no vimos en absoluto nada con reformas constitucionales, y que siempre eso de ahí quedó reservado para esta comisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Segura.

El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista Costa.

Solo también para precisar.

En el ampliar el tiempo es un mecanismo facilista, no permite corregir una mala gestión. O sea, darle cinco, seis, siete, ocho años, no permite que el ciudadano al momento de emitir su voto diga estuvo bien o estuvo mal.

Y sí, razón tiene Marisa Glave, ¿cómo no! Quienes estamos realmente fiscalizando, quienes realmente estamos recorriendo y denunciando las malas gestiones no damos cuenta quiénes están haciendo buenas gestiones y malas. Y, obviamente, tenemos que respaldar que esa gente sea reelegida y obviamente tenemos que decir quién está haciendo las cosas mal, y decirlo en voz alta.

Una de nuestras funciones es fiscalizar, y no es posible que acá vengamos a decir que mediante esta no modificación no se les permita la reelección a los alcaldes corruptos. Oiga, dónde están las instituciones, de qué manera estamos nosotros fortaleciendo las instituciones. La corrupción y la delincuencia tienen varias aristas.

¿De qué manera aportamos y apoyamos a las instituciones? ¿Dónde está la Contraloría? ¿Cómo hacemos para llamarle la atención o darle la documentación precisa a la Contraloría para que fiscalice?

Nosotros somos los primeros en dar, en aportar en ese tema.

No es posible que nosotros no permitamos al electorado hacer funcionar su criterio, su sapiencia. ¡No!, que agarran los recursos del Estado para su reelección. ¿Qué, y nosotros? ¿No los vamos a denunciar? ¿Nosotros no le pedimos a la Contraloría que fiscalice ese tema? ¿Dónde estamos nosotros como congresistas? ¿Ya nos vinimos a Lima y nos olvidamos a nuestra región?

Nosotros tenemos que estar pendientes de cómo se utilizan los recursos y denunciar a la Contraloría, denunciar ante la prensa, denunciar ante la Comisión de Fiscalización. ¿Dónde estamos?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Está en interrupción, y por excepción vamos a darle al congresista Becerril que inicialmente lo había pedido y ahí tenemos que retomar con el congresista Costa.

Congresista Becerril, muy breve, por favor.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente; gracias, colega Gino Costa.

La colega Marisa Glave manifestó como argumento, para no debatir este tema, de que estando *ad portas* de una elección esto va a despertar suspicacias. Yo pienso que todos los proyectos de ley de uno u otra manera despiertan algunas suspicacias. Pero porque alguien puede decir que queremos la reelección por apoyar a algunos alcaldes y a otros no vamos a dejar de legislar, yo no creo que eso sea algún argumento ni siquiera mínimamente sólido.

Pero sí me preocupa, presidente, que nosotros tenemos y decimos siempre, tenemos que hacer todos los esfuerzos para que se institucionalice, lo que llamamos a nivel nacional, la institucionalidad política en el país. Sin embargo, si lo tomamos en un sentido o en otro, a veces, como nos conviene, decimos, sí, pues, hay que favorecer.

Pero luego yo entiendo, por ejemplo, cuando hablamos de institucionalizar, y decimos, bajamos de 4% a 1% el número de firmas. ¿Y con eso a dónde llegamos? Vamos a llegar a que proliferen los movimientos regionales, los movimientos provinciales.

¿Y cuál es el problema de eso? Es muy diferente que llegue, creo yo, un alcalde provincial, un gobernador, un alcalde distrital, representando a un partido sólidamente constituido, porque sí

creo yo que ahí hay mayor control y finalmente también hay mayor responsabilidad. Hay muchos partidos, movimientos políticos regionales provinciales que se forman para una elección; pasa esa elección, hacen una gestión totalmente desastrosa y desaparecieron, y no tienen que rendir cuentas a nivel nacional en ningún momento, se acabó.

Entonces, presidente, yo creo que estos argumentos que a veces cuando nos conviene los sacamos y después no, no me parece coherente.

Yo voy a insistir en manifestar el proyecto de ley que he presentado respecto a una reelección inmediata. Y aún más, esta coherencia con lo que ha manifestado el mismo premier, el mismo premier Zavala. Él ha manifestado que, dada la coyuntura que estamos atravesando, sí sería importante que haya esta reelección inmediata.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Costa, finalmente para que pueda participar.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que tenemos un consenso que a todas las fuerzas políticas nos preocupa los niveles de corrupción a que han llegado los gobiernos locales y regionales, ahí tenemos un consenso.

En segundo lugar, se pensó, cuando se hizo la reforma constitucional, que ahora estamos revisando, que para enfrentar ese problema había que introducir la reelección. Y yo creo que hay dudas hoy día, y por eso estamos teniendo este debate, de que esa es una nueva herramienta eficaz para enfrentar el problema de la corrupción. Por lo menos hay dudas y controversias.

Usted ha afirmado que está convencido de que esa es la herramienta, pero hay otros que dicen, no hay una ninguna evidencia. Yo, personalmente, coincido con esa percepción, porque los números son, digamos, muy claros. En el caso, por ejemplo, de los alcaldes provinciales, las elecciones del 2014, uno de diez alcaldes provinciales se reeligieron del total. Ahora, de los que fueron a la reelección, uno de cinco se reeligieron. O sea que parecería que la posibilidad de reelegirse automáticamente no lleva a la reelección. O sea, es muy difícil el proceso de reelección. O sea, hay un nivel importante de control ciudadano sobre el deseo de las autoridades de reelegirse.

Y a nivel distrital, digamos, la reelección es más alta. Pero solo el 17% de los alcaldes distritales a nivel nacional se reeligieron, y menos de un tercera parte de los que fueron a la reelección se pudieron reelegir.

Y ya ha dicho el congresista Velásquez Quesquén, que en el caso, por ejemplo, de los gobernadores regionales procesados y presos por corrupción, de ocho, cinco están en su primer periodo. O sea que parecería que no hay evidencia concluyente de que esta es la

herramienta más importante para enfrentar el problema de la corrupción. Esa es, digamos, una segunda conclusión a la que yo llego y por eso es que hay tantos proyectos proponiendo, ¿no es cierto?, por lo menos restablecer la reelección para un periodo más, en fin, y, por supuesto, la ampliación también de...

Entonces, esa es una segunda conclusión, presidente.

Y el tercer punto al que voy es, si eso es así, yo simpatizo con la reflexión que ha hecho el congresista Velásquez Quesquén, en el sentido de...

Entonces, si lo que nos preocupa es la corrupción en gobiernos regionales y locales, entonces, habría que mirar un poquito más de cerca cómo está el régimen constitucional sobre gobiernos locales y regionales y el control sobre ellos para evitar la corrupción, de modo de poder ver el tema de la reelección que es visto como una herramienta frente a la corrupción, como parte de una abanico de repuestas al problema de la corrupción y no como la única solución que tenemos que ofrecerle al país.

Entonces, mi propuesta en ese sentido sería, y acá confieso que no sé si los tiempos nos dan, pero creo que lo ideal sería que podamos constituir un grupo de reflexión sobre esto, un grupo de trabajo, que pueda mirar el tema de la reelección y la necesidad de tener mejores controles y mejores mecanismos de fiscalización contra la corrupción, y en ese marco evaluar el tema de la reelección o no de las autoridades locales y regionales. Esa sería mi propuesta.

Yo me imagino que si tenemos elecciones el próximo año, a fines de año, y estamos, digamos, tenemos más de año y medio, un poquito, digamos que tenemos un año y medio, en dos o tres meses se podría hacer una reflexión más a fondo sobre un asunto que merece que el Congreso se pronuncie, porque lo que está ocurriendo es verdaderamente escandaloso, ¿no es cierto?

Entonces, a mí sí me parecería que podríamos ir en esa dirección, presidente, y la bancada en principio respaldaría una decisión de la comisión en el sentido de crear un grupo que pueda hacer esta reflexión, que tiene que ver con gobiernos regionales y locales, corrupción, y en ese marco qué medidas, además de la reelección o no, se pueden adoptar para enfrentar esa problemática.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

Me pide una interrupción el congresista Vergara.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, en la misma línea del congresista que muy pocas veces coincidimos, la misma línea del congresista Gino Costa, yo creo que hay que fortalecer los controles, porque si es un tema

de corrupción hay que fortalecer la Contraloría, la Procuraduría, porque hemos visto a todas luces que han sobrepasado, hemos visto los casos de corrupción de Odebrecht y nadie se dio cuenta finalmente. Si es que no llegaba la información de afuera, pues todos estuviéramos sentados aquí, tranquilos, no hubiera pasado nada. Entonces, hay que fortalecer eso, por un lado.

Y por otro lado, presidente, uno de los cuestionamientos que se tenía con respecto a la reelección de alcaldes era que un alcalde que se reelige o que postula para reelegirse va en distintas condiciones que uno nuevo, porque tiene toda la logística propia del gobierno regional o gobierno municipal y compiten distintas fuerzas, o sea, el alcalde tiene toda la logística, toda la maquinaria, y, como lo dijo el congresista Castro, vemos la cara del alcalde, "el alcalde lo hizo", "el gobernador lo hizo"; entonces está haciendo proselitismo ahí y compite en distinta ventaja. (8)

Entonces, habría que ponerle un candado finalmente que sea, "oye, si tú te quieres reelegir, tienes que dejar el puesto seis meses antes o un año antes u ocho meses antes", pero es importante que pueda competir en las mismas ventajas que en un nuevo competidor. Eso es por un lado.

Por otro, presidente, yo suscribo que si se va a hacer alguna reforma ahora, que sea a partir de... no de estas elecciones, sino de la próxima, porque debemos darle un mensaje claro a la ciudadanía, al pueblo que no podemos legislar en la coyuntura, no podemos legislar para un tema puntual, no podemos ser reactivos.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Vergara.

Congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay que evaluar la constitucionalidad de las decisiones que se vayan a tomar en esta comisión y las que posteriormente debatamos en el Pleno, si así corresponde.

En este momento se está discutiendo la reelección de alcaldes, sin embargo, nosotros tendríamos que evaluar si es constitucional que se siga restringiendo la reelección a gobernadores, al presidente de la República y dejar la posibilidad de reelegirse solamente a los alcaldes. ¿Cuál sería el sustento constitucional para una decisión de esa naturaleza?

En este momento está restringido para el Ejecutivo en todos sus niveles, desde el presidente de la República pasando por los gobernadores y yendo a alcaldes provinciales y alcaldes distritales. Yo pienso que esa es la primera consideración que hay que atender en este debate.

Si es que nosotros vemos que es constitucional y que por lo tanto podemos restringirlo a dos niveles de gobierno y abrirlo para el gobierno subnacional a nivel de alcaldes, entonces iríamos al tema que fue de debate para tomar una decisión como

la de restringir la reelección, y que es la mala utilización de los recursos, recursos que muchas veces son destinados a dádivas o que tienen en muchos casos, y esto lo han venido denunciando permanentemente los colegas, prácticas clientelistas, en las cuales se usa el poder y los recursos para beneficiar a determinados grupos, a determinados espacios.

Y acá yo quisiera hacer un paréntesis para llamar la atención.

En este momento no hay reelección inmediata y sí es posible que un alcalde distrital, por ejemplo, pueda elegirse como alcalde provincial, o un alcalde provincial pueda pasar a ser gobernador, o ambas posibilidades.

Y estamos viendo ya, presidente, que hay mala utilización en una precampaña. Y acá yo quisiera llamar la atención de los órganos de control, de nosotros mismos como parlamentarios que hacemos acción de control político para vigilar, que los recursos que están destinados para mejorar la calidad de vida en las jurisdicciones de las autoridades sean, efectivamente, destinados para ese fin.

Que lo que estamos conociendo ahora como megacorrupción en los megaproyectos por parte de las más altas autoridades del Ejecutivo, también se reproducen en las regiones y se reproduce en las provincias y en los distritos. Y ese dinero que entra aparentemente a través de coimas, también tiene destinos perversos.

Y si ese es el espíritu que llamó a cerrar la posibilidad de reelección, pienso que tenemos que fijarnos qué está pasando ahora.

Y, finalmente, creo que hay la necesidad de fortalecer las organizaciones políticas, de hacer promoción interna, de que quienes han sido regidores puedan pasar a ser alcaldes. Hay un argumento que se ha debatido mucho acá, con respecto a que el tiempo que tienen es muy escaso, y que cuatro años no alcanzan para que las autoridades puedan ejecutar los proyectos que prometieron. Sin embargo, presidente, no tiene que ser una persona la que lleve a cabo las transformaciones en forma de proyectos, tienen que ser las organizaciones políticas. Y en las organizaciones políticas, pues, hay que promover también a todos sus integrantes. Puede, dentro de una misma organización política, tomar la posta otro de la misma línea y concretar los proyectos.

Creo que hay que abandonar la figura del caudillo y de concentrar y reforzar en la población de que solamente una persona puede hacerlo. Esto de abrir la reelección, pienso que fortalece esta idea de que los caudillos están al frente y no las organizaciones, y además de eso debilita la promoción interna, que creo que es bastante necesaria, presidente. Sé que este es un debate que tiene que continuar, no vamos a votar, no vamos a decir ahora, pero sí quiero poner sobre la mesa temas que son importantes.

Resumo, la constitucionalidad de nuestra decisión, con respecto a abrirlo para uno y dejarlo cerrado para otros niveles de gobierno y cómo es que nosotros podemos justificar eso.

Y lo otro, llamar la atención con respecto a la utilización clientelista de los recursos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Varios temas.

Primero, presidente, tengo aquí las constancias de las votaciones de primera y segunda votación de la reforma constitucional, obviamente estoy a favor tanto en la primera como en la segunda, y es tan legítima la votación de aquel entonces como la decisión que vamos a tomar ahora. Pero hay que ser bastante cautos en la oportunidad.

Lo segundo, presidente, lo dijo Javier Velásquez y de alguna manera lo retomó también Gino Costa, creo que ese tema no puede ser abordado como una especie de una arista más, debe ser abordado de manera integral.

Hoy día el debate nos ha temas presupuestales, temas de legitimidad, de representación, de fiscalización. Y si hubo alguna debilidad en la reforma constitucional, creo que estamos en la mejor oportunidad de poderla corregir, o sea, hacer un abordaje, si cabe el término, de manera integral.

Lo tercero, presidente, cuando se acudió a la reforma constitucional, no solamente se prohibió la reelección, sino tuvieron dos temas más, obviamente el cambio de nominación de lo que son presidentes regionales a gobernadores, y lo más importante, que lamentablemente hasta el día de hoy no ha sido reglamentado ni corregido, que es la obligatoriedad de los gobernadores regionales de venir al Parlamento cuando veces sea citado; esto no ha sido regulado. Por eso hay cierto libertinaje de los gobernadores hacia el Parlamento.

Lo cuarto, presidente, quiero compartir en todos sus extremos la participación de la congresista Patricia Donayre, me parece plenamente válidos, oportunos y bien consistentes.

Sin embargo, yo quiero hacer algunos comentarios desde una perspectiva, si cabe el término, pragmática, presidente. Se ha dicho, por ejemplo, que la reelección permite mantener una autoridad con conocimiento de la gestión municipal. Perfecto. En todo caso, hagamos, pues, la de los jueces supremos norteamericanos, que dure mientras duren sus buenos servicios, que sean tan eternos. No es tan cierto.

Lo segundo, presidente, se está diciendo de que esto consolida la democracia. Bueno, que yo sepa no hay reelección presidencial y la democracia no está en tela de juicio.

Lo tercero, el tema presupuestal, ¿no? Se dice, con un Foncomun bajo, en muchos casos de 8 UIT mensual, permite gestionar proyectos de largo plazo.

Yo me pregunto, presidente, cuando uno es elegido alcalde sabe que es alcalde desde el primer día. O sea, no entra a planificar una gestión al tercer o cuarto año. Y sabe perfectamente que el último día de su cuarto año tiene que irse. Y para ello en campaña no es una promesa, de repente esto hay que regularlo de mejor manera, es un plan de trabajo, es un plan de gobierno, es un plan de gestión para cuatro años. Y el asumir el primer día está predictaminado que su gestión se agota a los cuatro años. No está pensando en una proyección de reelección de cuatro, de seis, de ocho años. Ahí sí sería en cierta forma excesivo y de una u otra manera bastante delicado y peligroso.

Pero complementario a esto, presidente, por mandato legal todas las instancias de gobierno, municipio distrital, provincial y especialmente gobiernos regionales, están obligados a aprobar su Plan de Desarrollo Estratégico Concertado, que es un auténtico plan de gobierno, que lamentablemente ha quedado relegado, cuando este es un instrumento de vital importancia para la buena gestión.

Es más, cualquiera que sea el plan de gobierno de la autoridad que ingrese al ejercicio de la alcaldía o de la gobernación regional, su plan de gobierno tiene, de alguna u otra manera, cohesionarse con lo que es el plan de desarrollo estratégico, y eso no lo estamos exigiendo, y es un mandato legal. Por eso viene esa especie de desconcierto en el momento de ejercitar autoridad.

Y un tema que ha sido redundante, presidente, el día de hoy, es el tema de los resultados estadísticos. Se dice que postula un 60 o 70% a la reelección y que escasamente el 10 al 15% salen reelectos. Buen dato, no. Pero es que ese 60 o 70% que participa en la reelección ya hace uso de los fondos públicos en exceso.

Y cuando se dice también de complemento, "oye, pero no fiscaliza". Bueno, hay que fiscalizar. Pero más que fiscalizar hay pues reparos, hay deficiencias en los sistemas de control.

Mire, esta comisión, nadie me va a poner en tela de juicio, especialmente mi colega Becerril, ¿cuánto demora Contraloría en dar un informe? Tres, cuatro años. ¿Cuánto demora Ministerio Público en acudir a una denuncia? Tres, cuatro años. Y tres y cuatro años precisamente es el periodo de gobierno de una autoridad municipal y regional, o sea, una extraña coincidencia.

Y otro tema, presidente, que de una u otra manera también despierta mi inquietud, acá hay un tema de fondo que creo que es problema estructural del país, es una cuestión de gerenciamiento, es una cuestión de actitud, es una cuestión de gestión. Pero son elecciones democráticas.

A nosotros cuando ingresamos qué se nos da. Nos dan un curso de inducción parlamentaria, recordarán todos. Le pregunto yo, ¿a los alcaldes hay algún curso de inducción parlamentaria, hay alguna entidad que está obligado a capacitarlos? Ninguna que yo sepa, ninguna. Pero, obviamente, esto hay que corregirlo.

De repente esto pasaría por poner en la Ley Electoral algunos requisitos mínimos para la buena gestión.

Mire, en un caso hipotético. Es un respetable profesor, por decirlo de alguna manera, por citar un ejemplo, con mucha ascendencia y es elegido alcalde.

Correcto.

Pero al día siguiente lo ponen a administrar cincuenta millones de soles al año en su municipalidad. ¿De acuerdo? Y obviamente ese jala al gerente con mayor especialidad, con mayor competencia a su lado, su gerente municipal.

La pregunta sería: ¿Quién gobierna, este alcalde con sus buenas intenciones o el gerente? ¿A quién eligieron, a ese alcalde de buenas intenciones o al gerente? Es la cruda realidad que tenemos cada cuatro años. Es lo pasa.

Y algo más todavía, presidente. Desde el año 2007 ha habido incrementos importantes en lo que es el fenómeno, entre comillas, de canon y regalías. ¿Y revisemos estadísticas del Ministerio Público?

Desde el 2007, por un periodo cercano a diez años, así como en paralelo se han incrementado los recursos municipales, se han incrementado las denuncias de corrupción, estadística de la Procuraduría. O sea, hay algún nivel de relación. Creo que el cuadro que nos ha dado la congresista Aramayo, por ahí va también.

O sea, algún reparo tenemos que tener el medio.

Y lo otro, presidente, que lo discutimos cuando aprobamos acá la Ley de Presupuesto, en noviembre del año pasado, se decía, y mire esta lógica. "Alcaldes tienen capacidad de gasto". ¿Cuándo les llega el presupuesto de canon y regalías, que es lo más importante de inversiones a los alcaldes? En julio, en el mes de julio. Lo más jugoso de su presupuesto le transfieren en el mes de julio, y tienes que gastarlo hasta el 31 de diciembre. ¿Cuántos meses hay de julio a diciembre? Agosto, setiembre, octubre, noviembre..., cinco meses. O sea, cinco meses tiene que gastar lo que supuestamente estaba comprometido para todo un año.

Aquí lo que está fallando es el sistema presupuestal. No libero de responsabilidad al alcalde, ¿de acuerdo?, pero está fallando el sistema.

¿Cuándo se inicia la ejecución presupuestal en cualquier nivel de gobierno? El 1 de enero. Y es más, le aprobamos el presupuesto 1 de enero, pero su gasto de inversiones le llega en julio. Entonces, para de una u otra manera, presidente, satisfacer las metas y la presión de que tiene capacidad de gasto, entre agosto y diciembre gasta como quiere y como puede, viene el desorden de las inversiones y se facilita la corruptela. Entonces, ya es el sistema.

Por eso, presidente, con esto último quiero terminar ya, yo decía tenemos que acudir a abordar de manera integral el proceso de descentralización y no focalizarlo exclusivamente en el tema de gobiernos regionales sino también gobiernos locales. Y una

pieza importante de esta revisión es necesariamente el tema de la reelección.

Gracias, señor presidente.

Sí, para terminar, una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Yo creo que después de esta fructífera discusión que vamos teniendo, vamos llegando a entendimientos importantes. Por ejemplo, el que haya una reforma integral, es algo que veo que hay un consenso amplio de ese tema.

Por ejemplo, el colega Zeballos, acaba de tomar otra arista, lo que es, ¿cómo es la transferencia presupuestal a los gobiernos regionales y municipales? Y es cierto, pues. O sea, lamentablemente mientras se discute el presupuesto, octubre, noviembre, diciembre, pero ¿cuándo llega a los alcaldes, a los gobernadores el presupuesto? Es cierto, le llega en julio, en el mejor de los casos, porque a veces, incluso, el gobierno nacional, los ministerios, los diferentes ministerios, cuando ven que su ejecución de gasto no es buena, hasta en octubre, en noviembre le transfieren partidas fuertes para mejorar supuestamente, entre comillas, su performance de ejecución de gastos.

Hay otro tema, por ejemplo, presidente. Cuando hablamos de los gerentes, ¿cuánto es el tope de los sueldos que ponen para los funcionarios públicos en los gobiernos regionales y municipales? ¿Hasta cuánto puedes pagar a un gerente?

Estoy hablando, por ejemplo, de Amazonas, que tengo conocimiento porque soy de allá. ¿Qué profesional capacitado va a dejar Lima, Trujillo, Chiclayo para irse a los últimos confines de Amazonas, donde finalmente hasta para llegar tiene que irse en peque peque, ni siquiera hay carreteras? ¿Cuánto es el sueldo que le pagan a ese funcionario? Un sueldo mísero.

Entonces, ¿quién se va a ir al Perú profundo, alguien que tenga conocimiento? Obviamente que nadie.

Por eso, el nivel de ejecución es paupérrimo.

Y aquellos gerentes que quedan de un gobierno regional, de un gobierno municipal, para el siguiente, son gente que ha aprendido la maña de la corrupción, y como el sueldo no les alcanza, lo que les queda es robar, así de claro. (9)

Entonces, presidente, todo eso abona en que esto tiene que ser una reforma integral sobre ese tema, hay muchos temas que debatir y creo que esto si amerita una profunda reforma, pero creo yo presidente, de que esto no lo vamos a solucionar ahorita, yo creo que esto hay que trabajar y ojalá como acá se ha visto que ha consultado la colega Úrsula Letona, la colega Donayre en grupos de trabajo, creo que podríamos iniciar estas rondas de conversaciones, ver como avanzamos para solucionar de una vez por todas este tremendo problemas que tenemos.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Solamente para que estemos bien informados todos los acá presentes, estamos hablando de cerca de seis o siete iniciativas legislativas que se han presentado en torno al tema. Hemos pedido a doce instituciones que omitan opinión, de las cuales cinco ya se han pronunciado, de hecho hemos invitado acá la participación recordarán ustedes de alcaldes, que vinieron a exponer sobre el tema.

Entonces sí hay una necesidad de legislar al respecto, evidentemente no quisimos traer acá un predictamen sin haber escuchado, ya el equipo técnico ha escuchado a cada uno de ustedes, vamos a preparar un predictamen para que las próximas semanas podamos debatirlo.

Creo que sí es importante darle un mensaje a la población de seguridad respecto de este tema, de tener clara las reglas de juego que se van aplicar sobre todo en las próximas elecciones, pero les agradezco muchísimo por cada una de las intervenciones, se han tomado las notas correspondientes y seguramente en las siguientes sesiones podremos dictamen al respecto, sin perjuicio de toda la labor que vamos a tener que hacer en el tema de reforma electoral.

Todavía nos queda una agenda abultada y sí porque veo arreglando sus cosas, tenemos un dictamen y tenemos además la sustentación de los informes aprobados por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los actos Normativos del Poder Ejecutivo, a cargo de su coordinadora la señora congresista Úrsula Letona Pereyra.

Congresista Letona, entiendo que hay tres decretos de urgencia y hay nueve convenios, yo le pediría que nos relate los tres decretos de urgencia, los nueve convenios, todos de manera integral para, salvo que haya una observación, pasemos a una votación directa.

Gracias congresista.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias presidente.

Efectivamente estamos hablando de tres decretos de urgencia y nueve convenios o tratados. Vamos a empezar por el Decreto de Urgencia 001-2017, mediante el cual se dicta medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la concesión del Proyecto Mejoras a la Seguridad Energética del país y desarrollo del Gaseoducto Sur Peruano.

El Estado peruano como todos sabemos, el 24 de enero de 2017, comunicó al concesionario Gaseoducto Sur Peruano, que al amparo de cláusula 6.7 del contrato de concesión declaraba la terminación de este contrato por causa imputable al concesionario debido a que este en el ámbito del cumplimiento del cierre financiero, no había podido acreditarlo.

sin embargo, ni el reglamento, ni el propio contrato de concesión, contempla las acciones que deberá adoptar el Estado peruano, en su calidad de concedente en el supuesto que la concesión termine antes de la puesta en operación comercial. La

terminación de la concesión de este proyecto, tendrá un impacto directo en el PBI, para el presente año, ya que según se estima la suspensión del proyecto, según cifras MEF, conllevaría a una reducción del 0.7 en el crecimiento de dicho Producto Bruto Interno.

Ante dicho escenario, el Poder Ejecutivo publicó el DU. 001-2017, con la finalidad de preservar los bienes de la concesión y evitar que el crecimiento de la economía peruana se vea afectada ante tal situación imprevisible.

El grupo de trabajo que coordino, ha emitido opinión recomendando la aprobación de este decreto de urgencia.

Decreto de Urgencia 002-2017, que regula medidas para la atención de emergencias, ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

Se autoriza a las entidades de gobierno nacional y gobierno subnacionales a realizar modificaciones presupuestarias debidas para el financiamiento de actividades de emergencia, ante la ocurrencia de diversos sucesos en determinadas zonas, del mismo modo los gobiernos regionales y locales quedan autorizados a destinar hasta un 40%, de recursos por concepto de Canon, Sobrecanon y regalías mineras para financiar las actividades de emergencia, por consiguiente los tres niveles de gobierno, quedan autorizados a ejecutar actividades de emergencia previa solicitud de la entidad afectada.

Se precisa que el INDECI, realizará el seguimiento de las actividades autorizadas y que el presente decreto de urgencia, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. El grupo de trabajo, cuya coordinación ostento, ha recomendado la aprobación de este decreto de urgencia.

Decreto de Urgencia 003-2017, que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil, a favor del Estado en casos de corrupción.

El Decreto de Urgencia 003-2017, tiene por finalidad aprobar medidas que eviten la paralización de la ejecución de obras públicas, las asociaciones públicas privadas y la ruptura de la cadena de pagos, que ponen en grave riesgo, el desempeño económico del país, como consecuencia de actos de corrupción efectuados por o a través de las empresas concesionarias o contratistas o de sus socios o parte del consorcio, que hayan sido condenadas o hayan admitido la comisión de delitos contra la administración pública o lavado de activos.

Las disipaciones del referido decreto de urgencia, alcanzan a los condenados en el país o en el extranjero por sentencia consentida o ejecutoriada por delitos contra la administración pública, o lavado de activos o delitos equivalentes aquellos que hubiesen admitido directamente o a través de sus representantes la comisión de cualquiera de los delitos antes mencionados, las personas naturales o jurídicas vinculadas en los sujetos señalados en los puntos anteriores, la vinculación se determina por el porcentaje de participación propietario de más del 10%,

por el ejercicio de control o por la permanencia de un mismo grupo económico.

Las medidas incorporadas en este DU, consiste principalmente en la suspensión de transferencia de capitales de inversiones en el país, ventas de activos, así como aquellas realizadas por motivos de dividendos, utilidades provenientes de la inversión de los sujetos alcanzados por la norma, retención de importes a ser pagados por las entidades del Estado a los sujetos alcanzados por la norma hasta por un monto equivalente al promedio del margen neto de ganancia después de tributos de los últimos cinco años en proyectos similares. Tales importes serán abonados por la entidad pública en su cuenta de fideicomiso de retención y reparación.

Se faculta a los contratistas a sustituir al consorciado alcanzando por la presente norma, dentro del plazo de 90 días hábiles de entrada en vigencia del DU, materia del comentario, la sustitución mantiene la relación jurídica con la entidad pública.

Y finalmente el plazo de vigencia de este decreto de urgencia, es de un año.

El grupo de trabajo recomienda su aprobación, sin embargo, se deja constancia que el decreto de urgencia tal como lo hemos evidenciado en este comisión al momento que el Premier hizo su presentación conjuntamente con la ministra de Justicia y el ministro de Economía, evidencia ciertas deficiencias respecto a quienes han conformado las personas jurídicas y el caso más emblemático que hemos podido analizar es el IIRSA y también los consorcios.

Creemos y esta es una opinión personal ya no del grupo de trabajo, que es necesario que el Estado peruano tenga en cuenta que en el marco de la Ley General de Sociedades, las personas jurídicas y los miembros de consorcio, también tienen responsabilidad económica y esa regla de solidaridad ya está definida.

Lamentablemente cuando hemos hecho el análisis vemos en este decreto de urgencia, esta falencia y creemos que corresponde a este Congreso, empezar a solucionar no solo en el entendido que esta situación ha sido evidenciada por las sociedad en su conjunto, muchos peruanos están reclamando un accionar respecto de estas empresas que percibieron utilidades, que hicieron disfrute de estos pagos mal habidos por parte de Odebrecht, pero que sin embargo, al momento de determinar responsabilidades no han sabido implementarse los mecanismos que correspondan para hacernos efectivo una reparación o para garantizar una reparación.

Luego de eso presidente, vamos a entrar a los convenios, el primero es la ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Francesa, sobre reconocimiento mutuo de diplomas, grados y títulos y períodos de estudios superiores para la continuación de estudios en el país socio.

El tratado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 55 y 57, de la Constitución y por lo tanto estamos recomendando su aprobación.

El punto dos, ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Francesa sobre actividad remunerada de familiares de agentes de misiones oficiales de cada Estado en el otro, también coincidentemente el grupo de trabajo por mayoría ha acordado por unanimidad de los presentes que este ha cumplido con los artículo 56 y 57, de la Constitución por lo que estamos recomendando su aprobación.

Ratificación del Acuerdo por canje de notas referido a la donación del Gobierno de la República Popular China, de vehículos y bicicletas para utilizarse en APEC 2016 y en otras actividades posteriores. Igual estamos votando por su aprobación.

Ratificación del Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano se Seguridad Social, en el mismo sentido recomendamos su aprobación.

Ratificación del Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República del Perú, Programa de Desarrollo Alternativo, para que la Unión Europea, brinde una contribución financiera en favor de la República del Perú, para el Programa Desarrollo Alternativo; el grupo de trabajo está recomendando su aprobación.

Convenio 18, ratificación del Adendum número 1, del Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República del Perú, referido al Programa de Desarrollo Alternativo, con la finalidad de introducir modificaciones al convenio de *financiación referidas a la reducción del ámbito de intervención y a la distribución de los montos de presupuesto al programa; el grupo de trabajo está recomendando su aprobación.

Convenio 19, ratificación del Adendum número 3, al Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República del Perú, referido al Programa de Desarrollo Alternativo Satipo, para la distribución de los montos del presupuesto y modificaciones presupuestales; el grupo de trabajo está recomendando su aprobación.

Convenio 20, ratificación del Acuerdo de la República Federal de Alemania y la República del Perú, sobre cooperación financiera, el acuerdo otorga al Gobierno del Perú, la posibilidad de tener aportaciones financieras, donaciones por un monto de hasta veinte millones de Euros, por una medida complementaria del programa sectorial de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en ciudades de provincias. Estamos recomendando su aprobación.

Convenio 21, ratificación del Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú, sobre cooperación financiera 2014, para el programa de manejo integral de residuos sólidos, programa de gestión forestal sostenible, por lo que recomendamos su aprobación.

Es todo presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Primero vamos a pasar a votación, vamos a pasar si quieren hacer el uso de la palabra respecto de los tratados internacionales, y si no hay mayor participación pasamos a votación de ellos.

De acuerdo a los sustentos contenidos en los informes sustentados los Convenios 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, reúnen los requisitos necesarios para ser considerados tratados de conformidad con el derecho constitucional y además en el derecho peruano, han cumplido con lo dispuesto en los artículos 56 y 57, de la Constitución debido a que sus materias no versan sobre temáticas que requieren de la aprobación del Congreso de la República, antes de su ratificación por el presidente de la República.

En consecuencia la Comisión de Constitución y Reglamento hace suyo dichos informes, y pasamos a votar los dictámenes correspondientes.

Vamos hacer una votación nominal.

Congresista Zeballos, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Alcorta, a favor; congresista Castro, a favor; congresista Trujillo, a favor; congresista Canzio, favor; congresista Letona, a favor; congresista Takayama, a favor; congresista Donayre, a favor; congresista Becerril, a favor; conste la votación a favor de la presidencia. Ha sido aprobado por unanimidad, con 11 votos.

Alguien desea hacer uso de la palabra, respecto de la exposición de los decretos de urgencia que ha efectuado... Sí, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias presidente.

Respecto al Decreto de Urgencia 003, que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pagos de la reparación civil a favor del Estado, en casos de corrupción, yo creo presidente que yo no puedo quedarme callado en este tema, seguramente voy a tocar algo de tema de fondo.

El querer y lo que pretende este decreto de urgencia, **(10)** de mi punto de vista es dar una impunidad a aquellas empresas que han sido consorciada con estas empresas corruptas [...?] las brasileras.

El que las empresas nacionales, que se han consorciado y en el caso de Graña y Montero, en el 70%, esas concesiones y obras públicas, con estas empresas brasileras que no tengan ningún tipo de responsabilidad, no es coherente, presidente, más aún cuando ya los funcionarios de estas empresas han manifestado que los consorcios sí conocían perfectamente del pago de coimas y, obviamente, que tenían que conocer.

Porque estas empresas que tienen tantos años en el mercado, cuando participan con una inversión, obviamente, que saben cual va ser el retorno de sus utilidades y si fruto de la sobrevaloración y si fruto de las coimas ven que en lugar de recibir uno, reciben diez, esas empresas qué han pensado, o sea,

el maná, caído del cielo, y bueno eso implicó pues finalmente de que se aumente en forma excesiva sus utilidades, no, ellos han sabido perfectamente presidente, colegas que ese dinero no era lícito y no les correspondía.

Así como han usufructuado de ello, es lógico presidente, que también asuman su responsabilidad, sin embargo con el tema de que si estas empresas grandes también finalmente se aplica las mismas medidas para las grandes empresas brasileras corruptas, no habría otras empresas para desarrollar los grandes proyectos, tanto de concesión como obra pública a nivel nacional no es un argumento, porque finalmente si no esta la transnacional entran otras empresas o se formará otras empresas.

Es increíble que esas empresas nacionales pueden licitar tranquilamente en cualquier obra pública, es increíble que ni siquiera están investigadas, es increíble que pueden seguir usufructuando de las concesiones de las cuales han participado y cada vez más seguramente estas empresas brasileras corruptas van a seguir vendiendo sus participaciones, por ejemplo, rutas de lima, ya se vendió el 75%, falta el 25%, y tienes acá que haber un fideicomiso donde se va ir parte de ese dinero para garantizar el resarcimiento al país.

Pero, presidente que va pasar cuando por ejemplo, ahorita en rutas de Lima, que incluso ayer acaba de incrementarse el costo del peaje.

Nosotros conocemos perfectamente, está demostrado que ahí por ejemplo, la misma empresa ha manifestado que ha dado coimas y no puede ser de otra manera, porque ha sido el modus operandi de todas empresas, lo que falta demostrar es a quién le han dado las coimas.

Entonces, que va pasar si de acá a dos o tres años, el Poder Judicial finalmente determina quiénes son los responsables y efectivamente había esa coima, o sea, el Perú está obligado a seguir dando a esa empresa o a la quién transfirió esa concesión los 30, 40 años eso es increíble, o sea, hablamos de seguridad jurídica, pero si hablo jurídica, debe darse en casos de corrupción demostrada, yo creo que vayan a las instancias internacionales y ninguna instancia internacional va dar la razón a estas empresas corruptas y no solamente corruptas en el país, corruptas a nivel de toda Latinoamérica.

Entonces, presidente yo creo que lamentablemente en estos decretos de urgencia, siento y se ha tratado desde el Ejecutivo, de proteger a estas grandes empresas nacionales y dicho sea de paso, hay muchos funcionarios que de una u otra manera tienen relación con estas empresas.

O sea, vamos nosotros a permitir ello, bueno pues, si finalmente vamos a ir netamente el tema constitucional... me pide una interrupción el colega Gino Costa.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidente, el colega Becerril ha hecho una afirmación grave, de que funcionarios de este gobierno tienen relación con las empresas bajo cuestión, le

pediría que por favor nos diga a quién se está refiriendo, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Sí, ya que lo pide, sabemos por ejemplo, que la hermana del Premier está relacionada, es funcionaria pública de una de estas empresas que están investigadas por corrupción, no hay una relación ahí directo.

Entonces y esta empresa que ya aceptado finalmente que es corrupta, entonces... me pide una segunda interrupción, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Y por favor, les pido que eviten el diálogo directo, todo es a través de la presidencia.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias presidente, por su intermedio.

La hermana del Premier, no sé si será funcionaria de alguna de estas empresas, pero en todo caso no es funcionaria pública.

El señor PRESIDENTE.— Okey, continúe congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Hubo una mal, no nos entendió bien, dije hermanas o familiares de funcionarios eso lo he dicho yo, y este caso está demostrado, yo creo que en todo caso habría que averiguar colega, a qué empresa representa y si es funcionaria de la empresa.

Siguiendo presidente, entonces yo sí me ratifico en que acá hay un ánimo del Ejecutivo, de blindar a estas empresas nacionales que han entrado en consorcio con estas empresas corruptas brasileras.

Así es que presidente, que eso quede claro, a la hora y hay que evaluarlo a la hora de tomar decisiones sobre esta votación, además creo que habría pues presidente, de repente hay que modificar este decreto de urgencia o en todo caso, modificarlo o en todo caso presentar un proyecto de ley, finalmente dejar zanjado ese tema y que esas empresas no queden impunes como lo permite el 003, como está.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias congresista.

Congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias presidente.

En la misma línea presidente, acá estamos evaluando la constitucionalidad del decreto de urgencia, que duda cabe que sí pues, se han dado en el pasado muchos decretos de urgencia para favorecer la corrupción, para favorecer la impunidad, eso no va pasar en este Congreso presidente, evaluaremos la constitucionalidad ahora y votaremos por esa constitucionalidad, pero que quede claro que ese decreto de urgencia, ni garantiza la cadena de pagos que era el espíritu que tenía y más bien favorece la impunidad, eso que nos ha hecho tanto daño y que le

ha costado a nuestro país, miles de millones con la anuencia del Congreso de la República.

Esto no puede estar pasando presidente, votaremos ahora repito la constitucionalidad, pero hay que proponer alternativas legislativas que estén cerrándole la puerta a los corruptos.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Sí, presidente creo que en este Parlamento cualquiera que sea su posición política puede estar de acuerdo con la corrupción, al contrario acá creo que hay una corriente unánime de lucha frontal, ahora en el tema concreto del Decreto de Urgencia 003, hay una línea muy delgado presidente, y bajo ese esquema hay que trabajarla.

Cuando se presentó acá el Premier conjuntamente con el ministro de Economía, si no me equivoco, se puso de manifiesto algún nivel de desatenciones o coberturas, si cabe el término y si no me equivoco corrijáme presidente, fue la congresista Marisol Espinoza, quién manifestó que ya estaba planteando una propuesta de ley para corregir seguramente ese nivel de debilidades o de omisiones.

Sin embargo, voy hacer eco presidente de lo que usted, con cierta frecuencia nos hacer ver, podemos tener muchos puntos de vista, pero acá estamos lamentablemente limitados por el mal constitucional y en este caso el artículo 91, nos pone dos límites no cierto.

El primer límite, el contenido que tiene ser medida económica y financiera y lo segundo la, perdón en medida extraordinaria, no hay más y lo más grave todavía a diferencia de los decretos legislativos, acá solamente tenemos potestades derogatorias. Ahora el hecho de que sea un decreto de urgencia, no priva que cualquier Parlamentario pueda tener una iniciativa legal al contrario, creo que todos tenemos que sumar un esfuerzo conjunto de lucha contra la corrupción y no solamente agotarnos en que se emitió el Decreto de Urgencia 003, y no hay más, muy por el contrario, creo que es una puerta abierta para seguir acudiendo a correcciones normativas que puedan ayudar a tener una propuesta integral.

Es todo presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Solamente como reflexión final, porque saben ustedes que desde la presidencia hemos sido bastantes críticos con el Decreto de Urgencia 003, incluso insistimos en la invitación al Premier para que viniera a explicarnos los alcances del mismo y se precisó que estábamos sintiendo que se nos estaban escapando de las manos algunos supuestos como lo ha mencionado el congresista Becerril y la congresista Bartra, coincido con el congresista Zeballos, lastimosamente en un decreto de urgencia, solamente estamos verificando la constitucionalidad.

Pero tengo la grata satisfacción de comunicar que sí, ya están corriendo proyectos de ley en ese sentido y creo que vamos a tener y vamos hacer acá la invocación a la congresista Bartra, a la vicepresidenta del Congreso, vamos a tener que darle toda prioridad que corresponda, porque tal como lo ha señalado el propio Ejecutivo sí, pero la norma es perfectible y nadie, espero nadie, puede ponerse a favor que la corrupción esté ganándonos el partido de alguna manera.

Entonces sin mayor, si ya no hay alguna otra intervención, teniendo en cuenta que el Grupo de Trabajo de Control de los actos Normativos del Poder Ejecutivo, se pronuncie en el sentido que los Decretos de Urgencia 001, 002 y 003-2017, reúnen las características para ser calificados como tal, al estar acorde con artículo 118, inciso 19), 123, inciso 3) de la Constitución, la Comisión de Constitución y Reglamento hace suyo dichos informes y pasa a votar los dictámenes correspondientes.

vamos hacer una votación nominal.

Congresista Zeballos, a favor, congresista Costa, a favor; congresista Trujillo, a favor; congresista Canzio, a favor; congresista Letona, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Takayama, a favor; congresista Donayre, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Bartra, si pues no cabe otra presidente, a favor; conste la dura decisión de la presidencia de votar a favor también y el ánimo de invocar a los congresista de que presenten lo más pronto posible el proyecto de ley que complementa este decreto de urgencia, perdón congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Profesor, presidente perdón.

Presidente, acabo de hacer la consulta y me informan que Jimena Zavala, la hermana del Premier que trabajó como sabemos para Kuntur, desde el año me parece 2006 o 2007 y que renunció a raíz de los problemas que se suscitaron con la Adenda y demás, nunca ha trabajado para una empresa constructora nacional, consorciada con Odebrecht o alguna de las empresas de construcción brasileñas, que están siendo investigadas y que actualmente desde renunció a Kuntur, se encuentra desempleada, o sea, que no es verdad que hay ni funcionarios, ni hermanos o familiares en este gobierno vinculados a esas empresas.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Valga la precisión, pero entiendo que no hubo una referencia directa, pero valga la precisión que nos hace congresista Costa.

Ha sido aprobado entonces por unanimidad, los tres dictámenes referidos a los Decretos de Urgencia 01, 02, 03.

Les voy a pedir ver un último tema. Es el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 402, proyecto de ley de reforma constitucional, sobre la nacionalidad por nacimiento de personas nacidas en el exterior, hijos de padres o madres de nacionalidad peruana.

Señores congresistas, procurando honrar el compromiso asumido la pasada sesión efectuada el martes 2 de mayo, con ocasión de la sustentación de la señora presidenta del Congreso, Luz Salgado Rubianes, se ha remitido para su debate en la presente sesión, el predictamen sobre el Proyecto de Ley 402, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante el cual se propone modificar el artículo 52, de la Constitución Política, con la finalidad de permitir que las personas nacidas en el exterior de padre o madre peruanos, adquieran la nacionalidad peruana por nacimiento sin límite de edad alguno.

Actualmente de acuerdo a lo previsto en el artículo 52, de la Constitución Política, las personas nacidas en el exterior de padre y madre peruanos, solo pueden adquirir la nacionalidad peruana por nacimiento durante su minoría de edad, es decir la decisión de adquirir la nacionalidad peruana por nacimiento, no les corresponde a dichas personas sino a sus padres quiénes son representantes durante la minoría de edad y deciden por ellos.

Asimismo cabe precisar que se han recibido las opiniones favorables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensoría del Pueblo, Superintendencia Nacional de Migraciones, Centros de Estudios de Derechos Constitucionales de la Facultad de la Universidad de San Martín de Porres, María Antonieta Delgado Menéndez y de la ciudadana Zuley Geraldine Hurtado Arce.

También se recibió la opinión favorable de la Reniec, pero dicha entidad sí recomienda que se establezca un límite de diez años, luego de obtenida la mayoría de edad, para que la persona nacida en el exterior de padre o madre peruanos, **(11)** pueda decidir y adquirir la nacionalidad peruana por nacimiento.

Por su parte, ha manifestado su reparo, sus objeciones en la iniciativa legislativa el Ministerio de Justicia y el doctor Ántero Flores-Aráoz.

Además, se debe reconocer que países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela; no establecen expresamente en sus ordenamientos jurídicos, como se indicó en la sesión del pasado 2 de mayo, una edad máxima para obtener la nacionalidad por nacimiento.

Con relación al proyecto de ley, se debe indicar que en estricto, la regla contenida en el artículo 52 de la Constitución Política, no limita o impide a las personas nacidas en el exterior, de padre o madre peruanos mayores de edad, adquirir la nacionalidad peruana. Ya que si bien no podrán adquirirla por nacimiento, sí pueden adquirirla por naturalización o por opción.

En ese sentido, solo se limita a una de las formas para adquirir la nacionalidad peruana, pero no se puede sostener que se niega o desconoce el derecho de la nacionalidad, porque aquellos hijos nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, todavía pueden obtener alcanzada su mayoría de edad la nacionalidad peruana.

Sin embargo, no se puede desconocer que la condición de peruano de nacimiento constituye un presupuesto, requisito o condición

necesaria, para el ejercicio de derechos fundamentales, como el acceso a la función pública y a la participación política.

Efectivamente, a nivel constitucional se establece el citado requisito para acceder a cargos de elección popular, como los congresistas, como el Presidente de la República y altos cargos públicos como los de ministro de Estado, magistrados de la Corte Suprema, miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, fiscal de la Nación y miembros del Tribunal Constitucional.

A ello, debe adicionarse que a nivel legal también se exige ser peruano por nacimiento para ser contralor general de la República, gobernador, vicegobernador y consejero regional en circunscripciones de fronteras.

Por tanto, al impedirse a las personas nacidas en el exterior de padre o madre peruanos, mayores de edad, decidir y adquirir la nacionalidad peruana por nacimiento, se le está limitando el derecho de acceder a cargos públicos antes descritos.

En ese sentido, resulta necesario que se permita a dichas personas decidir una vez adquirida la mayoría de edad por sí mismo y voluntariamente, ser peruano por nacimiento.

Cabe mencionar que este debate no es nuevo, ya que precisamente en el marco de la elaboración del artículo 52 de la Constitución Política, se discutió sobre si era razonable adoptar la regla vigente, si correspondía mantener la regla prevista en la Constitución de 1979 que establecía que las personas nacidas en el exterior de padre o madre peruanos, tenían un año para decidir obtener la nacionalidad por nacimiento, si se debería establecer un plazo mayor como, por ejemplo, hasta los veinticinco años o permitir que dichas personas puedan decidir en cualquier momento adquirir la nacionalidad peruana por nacimiento.

La nacionalidad constituye una cualidad no solo jurídica, sino también política y social. Esto supone identidad, identificación, arraigo o vínculo afectivo, no con una persona o pariente, sino con un país.

Así las cosas y atendiendo que el Poder Constituyente, por ejemplo, ha utilizado la edad como un parámetro, límite o condición para el ejercicio de derechos como precisamente los derechos de la participación política y de acceso a la función pública.

Se considera prudente establecer: primero, para la persona nacida en el exterior de padre o madre peruanos mayor de edad, que decida obtener la nacionalidad peruana por nacimiento.

En ese sentido, se puede utilizar como parámetros temporales aquellos que se fijan para acceder a cargos públicos de elección popular, como es el caso del cargo de congresista para que se exija veinticinco años o de Presidente de la República que se exige una mínima de treinta y cinco años.

Ante ambas alternativas se recomienda en el marco de la discrecionalidad, que confiere el hecho del ejercicio de la función constituyente, fijar como límite la edad a partir de la

cual se pueda acceder al más alto cargo público representativo de alcance nacional; es decir, el de Presidente de la República, treinta y cinco años.

En ese sentido, lo que estaríamos haciendo es acoger la iniciativa de la Presidenta del Congreso, en el sentido que toda persona de padre o madre, pueda acceder a la nacionalidad por nacimiento hasta los treinta y cinco años de edad.

Si hay alguna intervención, por favor.

No habiendo ninguna intervención, procedemos a la votación.

Vamos a hacer una votación nominal. Señores congresistas: Zeballos, a favor; Costa, a favor; Trujillo, a favor; Canzio, se abstiene; Letona, a favor; Tacayama, a favor; Donayre, a favor; Becerril, a favor; Vergara, a favor; la Presidencia, a favor.

Ha sido aprobado por mayoría con nueve votos a favor y una abstención.

Habiéndose tratado la mayoría de los puntos de la agenda, señores congresistas, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Abstenciones.

La dispensa ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 12 y 10 minutos.

Muchas gracias.

-Se levanta la sesión a las 12:10 h.